ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 1390		
Hora: 10:00 a.m.	**Fecha:** 26/12/2025	
Lugar:	Regional Norte de Santander- Oficina GAT	
Dependencia que Convoca:	Grupo de Asistencia Técnica	
Proceso:	Protección – sistema de responsabilidad penal	
Objetivo:	Realizar reunión de aprobación de presupuesto Contrato de Aporte No. 54008242025 modalidad Internación en Medio Semicerrado del operador Fundación Faro, para la vigencia del 16 de diciembre 2025 hasta el 31 de Julio del 2026.	

TEMAS	**RESPONSABLE**
1.Saludo y presentación del equipo de supervisión y del operador. Apertura por parte del supervisor del contrato con presentación de la agenda del Comité.	Supervisor de contrato Equipo de apoyo a la supervisión
2. CARACTERIZACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE • -Socialización y retroalimentación del OBJETO del contrato. • -Características del contrato. • Socialización cambios de las obligaciones contractuales	Yury amorocho - Equipo de apoyo a la supervisión
3. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA PRESUPUESTAL. • Socialización de la propuesta presupuestal de forma detallada, descriptiva/cualitativa y cuantitativa. • Socialización del Talento humano contratado desde el 16/12/2025, dando cumplimiento a los documentos técnicos del ICBF. Lo anterior, para validación de los perfiles profesionales por parte de la supervisora del contrato de aporte. **NOTA:** Información socializada en formato de presentación Power Point como soporte para el acta de la reunión.	Héctor Gómez – Financiero de fundación FARO/ Lina Ascanio- Coordinadora de la modalidad.
4. PLAN DE ACCIONES DE MEJORA Y DEMAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR. • Presentar y socializar en la primera reunión de seguimiento el **PLAN DE ACCIONES DE MEJORA Y DEMAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR** con: • -Usuarios-Familias -Personal talento humano -Encuentros Institucionales, salidas recreativas, deportivas, culturales. Entre otras actividades de la modalidad que se encuentran establecidas en las **obligaciones contractuales por COMPONENTE** de acuerdo a la vigencia del contrato de aporte suscrito para su respectiva validación por parte de la supervisora del contrato. **NOTA:** Información socializada en formato de presentación Power Point como soporte para el acta de la reunión.	Lina Ascanio- Coordinadora de la modalidad.

CIERRE Compromisos, proposiciones y varios.	Supervisor de contrato Equipo de apoyo a la supervisión

Desarrollo:

De acuerdo con la convocatoria remitida mediante correo electrónico (Ver anexo 1), se da inicio a la primera reunión de seguimiento del contrato de aporte 54008242025 modalidad Internación en Medio Semicerrado, siendo las 8:30 am del 26 de Diciembre de 2025.

1. Saludo y presentación de los asistentes.

Se realiza apertura por parte de Beatriz Fiallo Martínez, quien en calidad de supervisora del contrato da continuidad a lo establecido en la agenda, realiza saludo a los asistentes, da la bienvenida al espacio y realiza apertura al encuentro en el que se socializara por parte del operador, la distribución de los recursos asignados para la vigencia contractual.

Seguidamente se realiza la presentación de los asistentes al espacio, por parte del equipo del ICBF y del operador de la siguiente manera:

Asistentes por parte del ICBF

- Beatriz Fiallo Martínez- Supervisora del contrato.
- Leidy Milena Contreras Leal - Apoyo Financiero del equipo de supervisión.
- Yury Dayemis Amorocho – psicóloga/ equipo de apoyo a la supervisión.
- Genny Alexandra Lara Oliveros – trabajadora social / equipo de apoyo a la supervisión.
- Mauricio Rafael Álvarez – Jurídico equipo de apoyo a la supervisión.
- María Fernanda Manrique – pedagoga del equipo de apoyo a la supervisión.
- Luzdary Ropero Barraza – nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión.
- Diana marcela contreras Rangel – psicóloga de asistencia técnica.

Asistentes por parte del Operador:

- Lina Magerth Ascanio - Coordinadora de la modalidad internación en medio semicerrado.
- Héctor Gómez – Financiero del operador fundación FARO, asiste como delegado de la representante Luis Edier Usma (Documento adjunto a la presente acta).

2. Caracterización del contrato de aporte

El contrato 54008242025 suscrito con la Fundación Faro establece los siguientes términos tomados de la invitación a contratar realizada al operador.

PUBLICA

OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.

PERIODO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será del del 16 diciembre de 2025 al 31 julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUPOS A EJECUTAR: 50 cupos.

MODALIDAD	POBLACION	CUPOS
Internación en Medio Semicerrado	Adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 185 de la mencionada Ley.	50

APORTE ICBF QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($582.867.775) de acuerdo con el siguiente detalle:

MODALIDAD	VALOR CUPO 2025	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR CUPO 2026	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL CONTRATO
INTERNACION MEDIO SEMICERRADO	$1.511.979	$37.799.475	$1.557.338	$545.068.300	$582.867.775

Socialización de Cambios Contractuales y Cláusulas

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se da a conocer al operador que el contrato presenta modificaciones en la estructura y distribución de obligaciones contractuales, particularmente en relación con la organización de cláusulas y criterios de verificación. Los mencionados cambios se encuentran desarrollados en el documento cláusulas contractuales contrato de aporte

sistema de responsabilidad penal (ver anexo). Se insta al operador a revisar los cambios generados en las obligaciones contractuales.

Se explicó que:

- La estructura de las obligaciones responde a una unificación de criterios realizados desde la sede nacional, dirección de contratación.
- Las obligaciones generales derivan de la naturaleza misma del contrato y se entienden cumplidas con su suscripción e inicio.
- Las obligaciones que adquieren mayor relevancia para efectos de verificación, y establecimiento de posibles sanciones corresponden a aquellas establecidas desde la cláusula quinta en adelante donde se describen las **OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA**.
- Algunas obligaciones iniciales, se realizan una vez durante la ejecución contractual, por tanto, no requieren verificación recurrente en informes posteriores.
- Se realizó una reorganización que agrupa obligaciones técnicas, administrativas y de dotación, con el fin de evitar duplicidad en la revisión y reducir cargas operativas.

3. Socialización propuesta presupuestal para la aprobación presupuestal.

Seguidamente, el apoyo financiero del operador presenta la distribución realizada de los recursos asignados, describiendo de forma detallada cada uno de los clasificadores de costo que aplican según el servicio contratado, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPONENTE TALENTO HUMANO

2100	1. TALENTO HUMANO			
2101	Salario	$ 1.423.500	$ 21.921.900	4,01%
2102	Auxilio de transporte	$ 200.000	$ 3.080.000	0,56%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ -	$ -	0,00%
2104	Cesantías	$ 135.292	$ 2.083.491	0,38%
2105	Vacaciones	$ 59.360	$ 914.143	0,17%
2106	Prima de servicios	$ 135.292	$ 2.083.491	0,38%
2107	Intereses/cesantías	$ 16.235	$ 250.019	0,05%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ 128.115	$ 1.972.971	0,36%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ 326.494	$ 5.028.007	0,92%
2110	Honorarios	$ 13.498.500	$ 200.312.000	36,68%
2111	Dotación trabajadores	$ -	$ 1.200.000	0,21%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 2.093.300	$ 29.061.172	5,35%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 18.016.087**	**$ 267.907.194**	**49,05%**

El operador indica que en este componente se proyectan los recursos a ejecutar por concepto de pago de salarios, provisión de prestaciones sociales y pago de seguridad social y aportes parafiscales al personal de cocina y servicios generales, quienes estarán contratados tiempo completo y recibirán una remuneración mensual equivalente a un SMMLV.

Adicionalmente se proyecta los recursos requeridos para entrega de dotación al talento humano con contrato laboral, cuya base salarial es menos a 2 SMMLV y para la Implementación Sistema Integrado de Gestión.

Se deja claridad que el ajuste proyectado como ajuste al SMMLV para la vigencia es del 10% y se adquiere el compromiso de realizar el ajuste correspondiente una vez se de a conocer el ajuste establecido por el Gobierno Nacional y se reciban las respectivas indicaciones por parte del ICBF.

En el clasificador de costo ***Honorarios*** se proyectan los recursos requeridos para el pago de los servicios prestados por:

	2025		2026	
Perfil	**Mensual**	**0,5 meses**	**Mensual**	**7 Meses**
Coordinadora	$ 3.950.000	$ 1.975.000	$ 4.187.000	$ 29.309.000
Auxiliar Administrativo	$ 2.214.000	$ 1.107.000	$ 2.347.000	$ 16.429.000
Apoyo Administrativo SIGE	$ 949.000	$ 474.500	$ 1.006.000	$ 7.042.000
Psicóloga	$ 3.300.000	$ 1.650.000	$ 3.498.000	$ 24.486.000
Trabajadora social	$ 3.300.000	$ 1.650.000	$ 3.498.000	$ 24.486.000
Nutricionista	$ 2.400.000	$ 1.200.000	$ 2.544.000	$ 17.808.000
Especialista de área	$ 3.100.000	$ 1.550.000	$ 3.286.000	$ 23.002.000
Dinamizador Sociocultural	$ 3.100.000	$ 1.550.000	$ 3.286.000	$ 23.002.000
Gestor Institucional	$ 2.400.000	$ 1.200.000	$ 2.544.000	$ 17.808.000
Recepción y control de acceso	$ 1.142.000	$ 571.000	$ 1.210.000	$ 8.470.000
recepción y control de acceso	$ 1.142.000	$ 571.000	$ 1.210.000	$ 8.470.000
	$ 26.997.000	**$ 13.498.500**	**$ 28.616.000**	**$ 200.312.000**

El representante legal apoderado indica que el ajuste proyectado en los honorarios se realiza en base al ajuste realizado al valor cupos el cual fue del 6% y este fue aplicado a cada uno de los perfiles requeridos y que se proyecta contrato de prestación de servicios.

Nota: En la propuesta presupuestal presentada por el operador, se detalla información relacionada al tiempo de dedicación del talento humano y funciones establecidas. (Se anexa a la presente acta).

PÚBL

COMPONENTE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con respecto a este componente, el operador proyecta los siguientes recursos

2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES				
2201	Alimentación	$	6.026.332	$ 81.330.028	14,99%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$	-	$ 600.000	0,10%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	$	-	$ -	0,00%
2204	Dotación personal	$	-	$ -	0,00%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	$	-	$ 1.000.000	0,17%
2206	Recreación	$	1.000.000	$ 10.000.000	1,89%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$	-	$ 2.500.000	0,43%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$	3.300.000	$ 51.600.000	9,42%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$	2.848.603	$ 23.666.636	4,55%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$	-	$ -	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$	-	$ -	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$	-	$ -	0,00%
2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$	-	$ -	0,00%
2214	Dotación Celebración Decembrina	$	-	$ -	0,00%
2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$	-	$ 2.200.000	0,38%
2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$	-	$ -	0,00%
2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	$ -	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**$**	**13.174.935**	**$ 172.896.664**	**31,92%**

El representante legal apoderado de la Fundación Faro continúa explicando la distribución de los recursos realizada en este componente para lo cual realiza las siguientes precisiones:

Alimentación: Menciona que el presupuesto fue proyectado con base en la minuta patrón actualmente aprobado, los precios vigentes y los ciclos de alimentación previamente autorizados, y que se continuará preparando la minuta vigente proyectada para la modalidad de Internado RAJ.

Así mismo, se informó que se encuentra en proceso de revisión una nueva minuta patrón, conforme a resolución 3111 del 10 de julio 2024 y 5795 10 de diciembre 2024 (ver resoluciones adjuntas) por lo tanto, se continuará con la ejecución de la minuta vigente.

Se deja el compromiso de gestionar las tres cotizaciones correspondientes y de realizar los ajustes presupuestales que se requieran una vez se cuente con la aprobación oficial de la nueva minuta, incluyendo el análisis químico, las guías de preparación, los ciclos de menú y la lista de intercambios.

Transporte para niños, niñas y adolescentes: El representante legal apoderado indica que el valor proyectado en este clasificador de costo corresponde al transporte de usuarios para el desarrollo de la modalidad durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta la cantidad de usuarios que asisten a clase a los cuales se les entrega $10.000 diarios y los que no estudian o estudia cerca a sus viviendas a los cuales se les entrega $6.000 esto multiplicado por 151 días hábiles que tiene el presente contrato.

Centros de interés-Artes (Solo SRPA): La coordinadora de la modalidad explica que la ejecución de los centros de interés se realizará de manera intermitente y programada, atendiendo a las condiciones operativas de cada proyecto y a la disponibilidad horaria limitada de los usuarios, lo cual impide el desarrollo simultáneo o alterno de todos los centros durante un mismo periodo.

En consecuencia, los centros de interés se implementarán de forma rotativa y secuencial, distribuidos mensualmente conforme a una planeación técnica que prioriza la participación efectiva, la continuidad de los procesos formativos y el uso eficiente del tiempo disponible. Esta estrategia permite concentrar la ejecución de uno o varios centros por mes, sin afectar la calidad de la formación.

Este esquema intermitente garantiza la correcta ejecución de los centros de interés durante toda la vigencia contractual, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la optimización de los recursos y la adaptación a las necesidades reales de los usuarios

MES	CENTRO DE INTERÉS
ENERO	RAP-FORMACIÓN DEPORTIVA
FEBRERO	PANADERÍA-MANUALIDADES- FORMACIÓN DEPORTIVA
MARZO	MARROQUINERÍA-PANADERÍA- FORMACIÓN DEPORTIVA
ABRIL	BARBERÍA-DANZA- FORMACIÓN DEPORTIVA
MAYO	DANZA-PANADERÍA- FORMACIÓN DEPORTIVA
JUNIO	MANUALIDADES-MARROQUINERÍA- FORMACIÓN DEPORTIVA
JULIO	BARBERÍA-MANUALIDADES- PANADERÍA-FORMACIÓN DEPORTIVA

PUBLICA

COMPONENTE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Con respecto a este componente, el operador proyecta los siguientes recursos

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS				
2301	Servicios públicos	$	876.740	$ 13.010.822	2,38%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$	-	$ 6.000.000	1,03%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$	2.064.521	$ 31.793.623	5,81%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$	-	$ 4.843.868	0,83%
2305	Papelería	$	450.000	$ 5.600.000	1,04%
2306	Aseo	$	-	$ 3.850.000	0,66%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$	850.000	$ 4.725.000	0,96%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$	450.000	$ 3.850.000	0,74%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)				0,00%
2310	Servicio de contabilidad	$	1.917.192	$ 28.451.129	5,21%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$	-	$ 2.140.000	0,37%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$**	**6.608.453**	**$ 104.264.442**	**19,02%**

El operador procede a socializar a la supervisora, los recursos asignados a cada clasificador de costo y su destinación durante la vigencia contractual, de acuerdo con el siguiente detalle:

En los clasificadores de servicios públicos, mantenimiento, papelería, aseo, transporte administrativo, servicios bancarios y contabilidad, se mantuvieron valores proyectados con base en los promedios históricos del contrato anterior, aplicando los ajustes correspondientes.

Para el caso del clasificador de costo **Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados** el representante legal apoderado indica que la proyección se realiza por valor de $33.858.144 teniendo en cuenta lo establecido en la guía financiera para supervisión la cual menciona que "*Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados: Gasto que cubre el derecho de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un ambiente sano y adecuado. Para la legalización de cuentas se realizará con una nota contable, hasta el 1% del valor comercial del inmueble de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003*.

Para la vigencia 2025 se asignan $ 2.064.521 y para la vigencia 2.026 se realiza un incremento provisional del 10% a la espera de que se establezca en canon de arrendamiento para este año, si el incremento es inferior al 10% se trasladaran los recursos a sobrantes a otro clasificador donde se evidencia la necesidad.

En el desarrollo de la reunión, el apoyo financiero del equipo de apoyo a la supervisión solicita al operador presente el avalúo catastral correspondiente del bien inmueble donde funciona la modalidad, en el que se puede evidenciar que la proyección realizada por el operador cumple con lo establecido en la Guía financiera para supervisión, sin embargo, deja claridad que si bien el avalúo le permite reconocer un mayor valor de cánon de arrendamiento, el incremento para el 2026 no puede superar el incremento del IPC, certificado por el DANE y adicionalmente, los traslados presupuestales hacia este clasificador de costo no están permitidos.

La revisión de los avalúos catastrales obedece a lo dispuesto en el memorando emitido por la Dirección Regional (ver memorando adjunto)

Ficha catastral 01060000013600090000000000	Nombre ANA DOLORES VARGAS YANEZ
Documento 37231706	Dirección C 4 1E 32 MZ 6A LO 8 UR QUINTA B
Estrato 9	$ Avalúo 344,699,000.00
Área (m²) 346.00	Área construida (m²) 258
Vigencia 2025	

Otros (Lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad): El operador proyecta recursos para gastos como lavado de tanques y fumigación de la sede, se asignan **$2.140.000.** El apoyo financiero del equipo de apoyo a la supervisión, indica que los recursos proyectados en este clasificador de costo, deben ejecutarse con previa solicitud y autorización por parte de la supervisora de contrato de aporte.

Socialización de plan de acción actividades a desarrollar:

Lina Ascanio, coordinadora de la modalidad, socializa las actividades proyectadas para la aprobación presupuestal, en el marco de la adición contractual. Durante su intervención, expone las estrategias definidas para fortalecer los componentes pedagógicos, recreativos, institucionales y administrativos de la modalidad. Para efectos de trazabilidad, en el acta se anexa la presentación y documento entregada por el operador, en la cual se describe de manera detallada cada una de las acciones propuestas.

En primer lugar, se expusieron las acciones dirigidas a los usuarios, las cuales contemplan la implementación de programas de acompañamiento y orientación personalizada, orientados a identificar intereses individuales y favorecer el desarrollo integral. Así mismo, se propuso el diseño de talleres prácticos y vivenciales que fortalezcan habilidades socioemocionales, de liderazgo y resolución de conflictos, promoviendo la autonomía y la participación activa de los usuarios en la planeación y evaluación de las actividades, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la responsabilidad.

Adicionalmente, se planteó el establecimiento de alianzas con instituciones externas de carácter educativo, cultural y comunitario, con el fin de ampliar las oportunidades de aprendizaje. Se resaltó la incorporación de estrategias basadas en proyectos y experiencias reales, que permitan aplicar los conocimientos en contextos significativos, así como la promoción de actividades relacionadas con el autocuidado, la salud mental y el manejo del estrés. Finalmente, se propuso la creación de espacios de reconocimiento y motivación que valoren los logros, el esfuerzo y la participación activa de los usuarios.

Posteriormente, se socializaron las acciones dirigidas a las familias, las cuales incluyen la implementación de espacios de orientación y formación enfocados en pautas de crianza, comunicación asertiva y fortalecimiento de vínculos familiares. Se destacó la importancia de mantener canales de comunicación permanentes y accesibles, que permitan el seguimiento oportuno de los procesos y sus avances. Así mismo, se propuso el desarrollo de encuentros vivenciales y charlas participativas que vinculen a las familias al proceso formativo y de acompañamiento, así como la realización de jornadas de integración familiar con actividades recreativas, culturales, lúdicas y artísticas.

De igual manera, se planteó el ofrecimiento de acompañamiento psicosocial a las familias, orientado al manejo de conflictos y al fortalecimiento del bienestar emocional, fomentando la corresponsabilidad mediante la participación en actividades comunitarias y proyectos conjuntos. Se resaltó el fortalecimiento de espacios de escucha activa y retroalimentación, donde las familias puedan expresar inquietudes, propuestas y expectativas frente al servicio, así como el reconocimiento y visibilización de su compromiso dentro del proceso de acompañamiento.

En relación con las acciones dirigidas al talento humano, se indicó que se promoverán espacios periódicos de retroalimentación y evaluación participativa, con el fin de identificar oportunidades de mejora y buenas prácticas. Se fortalecerá el trabajo colaborativo mediante jornadas de integración, encuentros de intercambio de experiencias y comunidades de aprendizaje, tanto internas como articuladas con otras entidades. Igualmente, se implementarán estrategias de reconocimiento al desempeño y compromiso del talento humano, incentivando la motivación y el sentido de pertenencia. Se continuará trabajando bajo un cronograma organizado, asignando un profesional líder por día, un profesional de apoyo y un responsable de los aspectos administrativos y documentales, con el propósito de optimizar la organización del servicio.

Respecto a las articulaciones institucionales, se informó que se dará continuidad al trabajo conjunto con los practicantes de las universidades con las que actualmente se cuenta, a saber: Universidad de Pamplona, Universidad Autónoma del Norte y la UNAD. En el ámbito deportivo y cultural, se continuará la articulación con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte, IndeNorte, IMRD entidades gubernamentales, secretarías de gobierno y municipales, así como con entidades prestadoras de servicios de salud.

En cuanto a las actividades recreativas, se planteó la realización de una salida a un municipio destino sin definir a un municipio de norte de Santander, en articulación con la empresa Cúcuta Turismo, y una salida recreativa adicional a un balneario o espacio con piscina, atendiendo a los intereses manifestados por los usuarios.

Finalmente, se socializó la continuidad de los centros de interés y escuelas de formación, entre los cuales se incluyen el centro de interés de panadería, con fortalecimiento en la línea de pastelería; el centro de interés de manualidades, que abarca actividades artesanales, bisutería, arte, grafiti y muralismo; la escuela de formación deportiva, especialmente en fútbol y danza folclórica; los centros de marroquinería y barbería; y el centro de interés RAP, el cual se encuentra contemplado en la última actualización del Proyecto de Atención Institucional. Se aclaró que, si bien este último se había desarrollado previamente mediante talleres espontáneos, para el presente contrato se contará con un formador específico que acompañará el proceso de manera continua y prolongada, fortaleciendo el aprendizaje en escritura de versos y otras habilidades asociadas.

Decisiones:

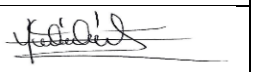
Una vez analizada la propuesta presupuestal para la vigencia del 16 de Diciembre 2025 al 31 de Julio 2026 por parte del equipo de apoyo a la supervisión del ICBF y la supervisora del contrato, y teniendo en cuenta, que la proyección que realiza el operador cumple con la estructura de costos establecido en el **Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial – SRPA**, y busca ejecutar los recursos de forma óptima en la prestación del servicio, los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, desde los compontes técnico, financiero, administrativo y legal, proceden a dar su visto bueno para que sea aprobado por la supervisora del contrato.

PÚBLICA

Por tanto, la supervisora del contrato de aporte No. **54008242025**, conociendo cómo será la ejecución de los recursos por parte de la entidad contratista, y que los mismos garantizan de forma integral las necesidades de los beneficiarios, **APRUEBA** el presupuesto presentado por el operador.
Para efectos de lo anterior, se adjunta el **informe de seguimiento financiero**, junto con las adiciones sustentadas y demás documentos aportados por el operador, que permiten corroborar la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir de manera integral las necesidades de la modalidad.

Nota: En la presente acta se anexa presupuesto aprobado con todos sus soportes, debidamente firmados.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Elaboración, revisión y envío de acta a la entidad contratista	Yury Amorocho -Psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión.	26/12/2026

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Yury Dayemis amorocho Muñiz	**psicóloga**	**ICBF**	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Yury Dayemis amorocho Muñiz – psicóloga equipo de apoyo a la supervisión		

Anexos:

1. Listado de asistencia.
2. Presupuesto aprobado con todos sus soportes
3. Licencia de funcionamiento
4. Avaluó catastral del inmueble
5. Presentaciones PowerPoint.
6. Poder del representante legal autenticado.
7. resolucion_3111_de_julio_de_2024_modifica_manual_operativo_modalidades_srpa_y_manual_operativo_modalidades_restab (1)
8. Res. 5791-2024
9. 20255200000006654 3 MEMORANDO SUPERVISORES DE CONTRATOS DE APORTE Y ENLACES FINANCIEROS REGIONALES

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

FEP1 MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Reunión Aprobación presupuesto internacionalizamiento FECHA: 26 | diciembre | 2025

HORA INICIAL: 10:00 AM. HORA FINAL: 12:00 PM. LUGAR: Oficina GAT

DEPENDENCIA LIDER: Equipo apoyo a la Supervisión

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Yuly D. Amaocha	1090423412	psicologa	ICBF	N/S	GAT		X	3209979813	Yuly.Amaocha		
2	Maria Manrique C.	1093790026	Pedagoga	ICBF	N/S	GAT		X	3127738408	Maria.Manrique		
3	Héctor Gómez	88130206	Apoyo AL	FAPB					3005551913			
4	Lina M. Ascanio A	1090520495	Coordinadora	Faro	N-S			X	3508334454	sampedrofundacion		
5	Diana Marcela Contreras	1090006878	Psicologa	ICBF	N/S	GAT		X	3042892658	Dianam.contreras		
6	Mauricio R. Alvarez P	1064980317	Abogado	ICBF	N/S	GAT		X	3212533115	Mauricio.alvarez		
7	Beatriz Faillo Martinez	63330873	Prof esp	ICBF	N/S	GAT	X		3003723994	beatriz.faillo		
8	Genny Lorena Ruiz	63506272	T Social	ICBF	N/S	GAT		X	3143063272	Genny.lore		
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este doc piense en el medio ambiente!

INFORME DESCRIPTIVO PRELIMINAR DE RUBROS PRESUPUESTALES PARA CONTRATO DE APORTES 54008242025 REGIONAL NORTE DE SANTANDER

A continuación, se realiza descripción de los diferentes rubros presupuestales para contratos de aportes con vigencias del 16 de diciembre 2025 al 31 de julio del 2026, teniendo en cuenta lo establecido en el manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y las necesidades de las sedes así:

MODALIDAD INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO

TALENTO HUMANO

Talento humano:

Tabla No. 33 Talento Humano. Internación en Medio Semicerrado Jornada Flexible

ÁREAS	PERSONAL	PROPORCIÓN DE USUARIOS
ADMINISTRATIVA	Coordinador	½ T X Sede
	Auxiliar Administrativo	½T X 100 cupos
	Apoyo SIG	½T X 100 cupos
PROFESIONAL Y DE FORMACIÓN	Psicólogo (a)	1 TC X 70 cupos
	Trabajador (a) Social / Profesional en Desarrollo Familiar	1 TC X 70 cupos
	Nutricionista	1 TC X cada 100 cupos
	Especialista de área	1 TC X 70 cupos
	Gestor Institucional	1 TC X 70 cupos
	Dinamizador sociocultural	1 TC X 70 cupos
SERVICIOS	Personal de cocina	1 TC X cada 40
	Servicios Generales	1 TC X 100 cupos
	Personal de recepción y control de ingreso y salida (Portero)	Según horario de funcionamiento de la modalidad

Fuente: Subdirección de Responsabilidad Penal

Nota: Se entiende que TC es equivalente a 8 horas y 1/2T a 4 horas.
El representante legal del operador solo podrá recibir salario u honorarios con cargo al contrato de aporte, si se desempeña en uno de los cargos de la tabla de talento humano de la modalidad en un solo departamento.

Nomina:

Por contrato de laboral estará vinculado el personal de cocina y servicios generales

Personal de cocina:

Para este cargo de acuerdo con lo estipulado en el manual operativo de la modalidad (1 tiempo completo por cada 40 cupos) se contempla la contratación de una persona tiempo completo mediante contrato laboral por obra o labor, garantizando todos los pagos contemplados en el código sustantivo del trabajo como son Salario, auxilio de transporte, prestaciones sociales, dotación, seguridad social y aportes parafiscales.

El tiempo de dedicación restante (11 horas) para el servicio de alimentación (Equivalente a 10 cupos) se plantea que sean asumidos por la señora de servicios generales quien cuenta con la capacitación y la documentación necesaria para asumir el cargo.

Auxiliar de servicios generales:

Para este cargo de acuerdo con lo estipulado en el manual operativo de la modalidad (1 tiempo completo por cada 100 cupos) se contempla la contratación de una persona mediante contrato laboral, garantizando todos los pagos contemplados en el código sustantivo del trabajo como son Salario, auxilio de transporte, prestaciones sociales, dotación, seguridad social y aportes parafiscales.

Se solicita a la supervisora del contrato la autorización para contratar a esta persona tiempo completo con el fin de que asuma el tiempo de dedicación restante (11 horas) en el servicio de alimentación y las otras 33 horas las dedique a garantizar las condiciones adecuadas de limpieza e higiene de la modalidad.

Salario	**$ 1.423.500**	**$21.921.900**
Auxilio de transporte	**$ 200.000**	**$ 3.080.000**
Horas extras y recargo nocturno	**$ -**	**$ -**
Cesantías	**$ 135.292**	**$ 2.083.491**
Vacaciones	**$ 59.360**	**$ 914.143**
Prima de servicios	**$ 135.292**	**$ 2.083.491**
Intereses/cesantías	**$ 16.235**	**$ 250.019**
Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	**$ 128.115**	**$ 1.972.971**
Aportes salud, pensión y ARL	**$ 326.494**	**$ 5.028.007**
	$ 2.424.287	**$37.334.022**

Se realiza proyección de **$39.758.309** para todos los rubros presupuestales del talento humano correspondiente a salarios, auxilios de transporte, horas extras y recargos, prestaciones sociales, parafiscales y aportes de seguridad social. Para la vigencia 2026 se realizó un incremento provisional del 10% respecto al 2025, quedando a la espera de la fijación del salario mínimo por parte del gobierno nacional, si el incremento del salario mínimo es superior al 10%, posteriormente se deberá hacer un ajuste a este clasificador.

HONORARIOS

El personal contratado para las áreas administrativas (Coordinadora, auxiliar administrativo, apoyo SIGE), profesional y de formación (Psicóloga, trabajador social, nutricionista, especialista de área, gestor institucional, dinamizador sociocultura) y servicios (personal de recepción y control de acceso) estará vinculado mediante contrato de prestación de servicio.

Se solicita a la supervisora del contrato la autorización para contratar al personal con un tiempo de dedicación superior al establecido debido a que manual operativo para la modalidad contempla la atención de mínimo 20 horas semanales para cada usuario, debe garantizarse mediante una disponibilidad diaria incluido fines de semana, e incluso en horas nocturnas, de acuerdo con la necesidad particular de cada beneficiario, esto a nivel de atención se traduce en la necesidad de contar, no solo con todos los perfiles del talento humano, sino con el tiempo de dedicación y disponibilidad requerida para garantizar dicha atención a TODOS los usuarios durante TODO el tiempo, sin importar el número de cupos contratados, pues a pesar de que la parrilla de talento humano determina una proporción menor por el número de cupos contratados (50 cupos), esto no es directamente proporcional a la necesidad del servicio.

A continuación, se presenta la justificación de los tiempos de dedicación para:

Coordinadora:

Para la modalidad el perfil de coordinador se requiere un tiempo de dedicación mínimo de 1/2T x Sede, sin embargo, se ha evidenciado la necesidad del tiempo completo dado que el medio tiempo es insuficiente para realizar todas las actividades técnicas y administrativas requeridas en la prestación del servicio.
Adicionalmente se presentan situaciones que requieren gestiones adicionales las cuales extiende la necesidad del tiempo de dedicación para el cumplimiento a cabalidad de todos los procesos, y en el entendido de las gestiones que se deben realizar y la alta demanda de tiempo para asistir a reuniones de las entidades asociadas es importante contar con este perfil en tiempo completo, es importante mencionar que presupuestalmente es viable la contratación del tiempo completo de la coordinación para la modalidad.

Auxiliar administrativo:

Para el desarrollo de la modalidad y garantizando calidad en el servicio, se presentan situaciones que requieren gestiones adicionales las cuales extienden la necesidad del tiempo de dedicación para el cumplimiento a cabalidad de los procesos administrativos como:

Organización de informes financieros, reporte de compras locales, control en uso de los recursos asignados a la modalidad, Proyectar las compras de los elementos requeridos en las sedes por conceptos como papelerías, material educativo, materiales para efectuar los mantenimientos necesarios en la sede dando garantías al cumplimiento de los procesos implementados en la institución.

Efectuar gestiones administrativas requeridas ante entidades de índole privado y pública gubernamentales, Velar por dar la respuesta y radicación de solicitudes del ICBF y demás entidades que lo requieran.
Asistir a reuniones citadas por las entidades de alianza estratégica para el mejoramiento continuo del servicio.

Apoyo Sige: Para el desarrollo de la modalidad y garantizando calidad en el servicio, se presentan situaciones que requieren gestiones adicionales las cuales extienden la necesidad del tiempo de dedicación para el cumplimiento a cabalidad de los procesos como:
Gestiones con entidades externas con el fin obtener convenios para el mejoramiento de calidad de bienestar de los trabajadores.
Cumplimiento del plan de capacitaciones desde el enfoque del sistema integrado de gestión ejes ambientales, calidad, seguridad de la información y seguridad de la información.
Asistir a reunión y capacitaciones para el mejoramiento de cualificación de los colaboradores con las entidades pertinentes.
Velar continuamente las condiciones que puedan conllevar a una afectación de la integridad de los colaboradores y los beneficiarios.

Recepción y control de ingreso:

Los turnos del servicio de recepción y control de acceso se estipularon con 2 personas contratadas por medio tiempo cada una de la siguiente manera para dar cumplimiento a cabalidad y garantizar el servicio:

Lunes a viernes se dividen en dos turnos desde las 7:00 am hasta la 11:30 am y de 1:30 pm hasta las 6:00 pm.

Nutricionista:

Para la modalidad el perfil de nutricionista requiere 1 tiempo completo por cada 100 cupos, teniendo en cuenta lo anterior se requiere contratar un profesional en nutrición por medio tiempo.

HONORARIOS				
	2025		2026	
Perfil	**Mensual**	**0,5 meses**	**Mensual**	**7 Meses**
Coordinadora	$ 3.950.000	$ 1.975.000	$ 4.187.000	$ 29.309.000
Auxiliar Administrativo	$ 2.214.000	$ 1.107.000	$ 2.347.000	$ 16.429.000
Apoyo Administrativo SIGE	$ 949.000	$ 474.500	$ 1.006.000	$ 7.042.000
Psicóloga	$ 3.300.000	$ 1.650.000	$ 3.498.000	$ 24.486.000
Trabajadora social	$ 3.300.000	$ 1.650.000	$ 3.498.000	$ 24.486.000
Nutricionista	$ 2.400.000	$ 1.200.000	$ 2.544.000	$ 17.808.000
Especialista de área	$ 3.100.000	$ 1.550.000	$ 3.286.000	$ 23.002.000
Dinamizador Sociocultural	$ 3.100.000	$ 1.550.000	$ 3.286.000	$ 23.002.000
Gestor Institucional	$ 2.400.000	$ 1.200.000	$ 2.544.000	$ 17.808.000
Recepción y control de acceso	$ 1.142.000	$ 571.000	$ 1.210.000	$ 8.470.000
recepción y control de acceso	$ 1.142.000	$ 571.000	$ 1.210.000	$ 8.470.000
	$ 26.997.000	**$ 13.498.500**	**$ 28.616.000**	**$ 200.312.000**

En total por concepto de honorarios se realiza una proyección de $ 28.616.000 mensuales para la vigencia 2026 y para el total del contrato **$ 213.810.500**

Dotación Trabajadores:

De acuerdo a los estipulado en el código Sustantivo del Trabajo en su artículo 230, se deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador.

Teniendo en cuenta lo anterior se proyectan dos entregas durante la vigencia del presente contrato, suministrando zapatos antideslizantes, uniformes para servicios generales y personal de cocina en los meses de marzo y julio.

Articulo	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Total**
Zapatos Antideslizantes	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00
Uniforme Antifluido	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00
Gorro	4	$ 15.000,00	$ 60.000,00
Delantal	4	$ 40.000,00	$ 160.000,00
		Mensual	**$ 600.000,00**

En total se asignan **$ 1.200.000** para la vigencia del contrato

Implementación Sistema Integrado de Gestión:

Para este clasificado se proyecta la asignación de **$ 31.154.472** para la vigencia del contrato

	2025		2026	
Ser Mejor	$ 2.132.100	$ 1.066.050	$ 2.260.026	$ 15.820.182
Dahian Tabares	$ 1.784.500	$ 892.250	$ 1.891.570	$ 13.240.990
		$ 1.958.300		**$ 29.061.172**

Adicionarme se presupuesta para la vigencia 2025 $ 135.000 para la realización de exámenes a las manipuladoras de alimentos.
En total para talento humano se asignan $ 285.923.281

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Alimentación: Para el rubro de alimentación se calculó el valor diario de la alimentación y se proyectó durante todos los días hábiles de la vigencia del contrato. Para el rubro de la alimentación el total presupuesto durante la vigencia del contrato es de **$87.356.360** de pesos.

Este calculo se realiza basado en los ciclos de menú que se están usando actualmente en la modalidad, se deja claridad que está en proceso de aprobación de los nuevos ciclos de menú, a los cuales una vez estén aprobados se les deberá realizar el proceso de costeo.

Emergencias y Botiquín: Este clasificador tiene como alcance cubrir costos asociados elementos de Botiquín por valor de **$600.000** para todo el contrato.

N°	Articulo	Cantidad
1.	Guantes estériles	2 pares
2.	Baja lengua	10 unidades
3.	Algodón	1 paquete
4.	Linterna	1 unidad
5.	Tijeras	1 unidad
6.	Gasa	1 caja
7.	Esparadrapo	1 Rollo
8.	curas	20 unidades
9.	Manual de primeros auxilios	1 unidad
10.	Esparadrapo de papel	1 rollo
11.	Termómetro	2 unidades

Dotación de aseo e higiene personal: Se proyecta para elementos de aseo para los adolescentes contemplados en el manual operativo de la modalidad tales como papel higiénico, jabón líquido, toallas de manos se proyecta un valor de **$1.000.000** pesos para todo el contrato.

Recreación: Gasto asignado para las actividades recreativas, el traslado de los usuarios a estas actividades, entradas a eventos o actividades programadas en la sede, refrigerios y demás costos atribuibles a estas actividades que sean autorizadas por la supervisora; de igual forma se anexa proyección de cronograma.

Programación de las actividades recreativas que se desarrollaran en la modalidad, pero antes es importante mencionar que esta actividad es relevante debido a que se fortalecen vínculos y permanecerán en un espacio de recreación diferente y que de acuerdo al lineamiento técnico modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley srpa tienen derecho a disfrutar de manera sana.

En cuanto al lugar de salida se realizará desde la sede cuya es dirección es calle 4# 1E-32 Ceiba y el lugar de destino será a un municipio del departamento que ofrezca guía turística de Cúcuta es turismo.

El paquete turístico incluye, transporte climatizado, refrigerios, almuerzos, kits de hidratación, servicio de guía y seguro de viaje.
La actividad se proyecta con el siguiente presupuesto: 50 cupos, valor unitario $150.000 totalizados en $7.500.000 pesos actividad desarrollada en el mes de marzo

Adicional se contempla una salida de recreación y entretenimiento de aprovechamiento por un valor unitario de $50.000 totalizados en $2.500.000 para salida a espacio recreativo con piscina en el mes de junio.

Para la vigencia 2025 se asigna $ 1.000.000 con el fin de realizar para los beneficiarios actividades de navidad y fin de año.

Por lo cual, se proyecta un valor de **$11.000.000** para todo el contrato

Dotación lúdico-deportiva

Los Elementos generales para reponer son Balones futbol, Balones de básquet, Juegos de mesa, Juegos de armar, entre otros. Los cuales pueden variar dependiendo la necesidad y las prácticas culturales, proyectos, estrategias para el desarrollo de la modalidad de atención, se proyecta un valor total de **$2.500.000**

Implementos deportivos (Balones de futbol, baloncesto y voleibol. Estos elementos pueden variar según espacios en el centro, prácticas culturales y énfasis del PAI.	Balones de microfútbol:3 Baloncesto Voleibol trajes de danza

Instrumentos Musicales: Guitarra, órgano, tambor, maracas, marimba, flautas, dulzaina, otros. Estos elementos pueden variar según prácticas culturales y énfasis del PAI.	guitarras Maracas flautas Entre otros según lo que acuerde el instructor

Transporte para niños, niñas y adolescentes:

Rubro utilizado para transportes de usuarios para el desarrollo de la modalidad se un total de **$54.900.000** en la vigencia del contrato esto teniendo en cuenta la cantidad de usuarios que asisten a clase a los cuales se les entrega $ 10.000 diarios y los que no estudian o estudia cerca a sus viviendas a los cuales se les entrega $ 6.000 esto multiplicado por 151 días hábiles que tiene el presente contrato.

Centros de interés – Artes: Para el rubro de centros de interés se busca promover la realización de talleres o cursos cortos en áreas productivas que le puedan generar al usuario la posibilidad de fortalecer sus habilidades y encaminar su proyecto de vida. Se realiza proyección de **$26.515.239** en la ejecución del contrato.

En este rubro se busca durante el periodo del contrato continuar el fortalecimiento de siete centros de interés, haciendo hincapié en que se espera aprobación para tres de ellos durante el contrato, los cuales ofrecen oportunidades de desarrollo personal, social y económico, que permiten a los adolescentes y jóvenes de la modalidad adquirir habilidades técnicas, desarrollar autoestima y encontrar un camino de reintegración exitoso a la sociedad.

Centro de interés Panadería y Pastelería (Horneando sueños)

OBJETIVO GENERAL

Brindar acompañamiento pedagógico en beneficio del fortalecimiento del proyecto de vida, a través de cursos teórico-prácticos de panadería y repostería, que les permita a los usuarios de la modalidad internación en medio semicerrado, adquirir herramientas de empleabilidad y emprendimiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Ejecutar el curso de panadería y repostería, para que los adolescentes adquieran herramientas de empleabilidad y emprendimiento.
- Desarrollar acompañamiento pedagógico teórico-práctico, que permita la adquisición de habilidades en panadería y repostería.
- Fomentar la creatividad culinaria en productos de panadería y pastelería adaptado a las necesidades locales.

Centro de interés: Escuela de formación deportiva y danzas folclóricas

OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes a través de procesos de orientación, aprendizaje y práctica deportiva, utilizando un enfoque interdisciplinario que impulse su crecimiento educativo, técnico y físico, mientras se mejora su salud mental.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar un plan de entrenamiento donde los adolescentes puedan mejorar su condición física debido al alto consumo de sustancias psicoactivas.
- fomentar la expresión cultural, la disciplina y el trabajo en equipo, mientras se fortalecen habilidades creativas y se preserva el patrimonio cultural a través de la enseñanza de diferentes estilos de danza.

Centro de interés Marroquinería

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar en los usuarios el interés y la adquisición de conocimientos en marroquinería a través de una enseñanza práctica y personalizada, con el objetivo de desarrollar habilidades técnicas, promover la creatividad y el emprendimiento, y fortalecer su plan de vida a corto, mediano y largo plazo, proporcionando herramientas para su autonomía y el crecimiento personal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Atender y satisfacer las necesidades del mercado, garantizando el aprovechamiento óptimo de este, ofreciendo los mejores productos a precios competitivos por debajo de los competidores directos
- Mejorar la calidad y productividad de elementos elaborados en cuero a fin de adherir a los beneficiarios en la empleabilidad y emprendimiento.

Centro de interés: Barbería

OBJETIVO GENERAL:

Brindar formación técnica y profesional a los usuarios en el arte del cuidado personal masculino, mediante la enseñanza de técnicas avanzadas de corte, estilismo y afeitado, promoviendo la creatividad, el emprendimiento y el desarrollo de habilidades laborales, con el propósito de generar oportunidades de empleo, fortalecer la autonomía económica de los participantes y contribuir al enriquecimiento de su proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Capacitar a los participantes en técnicas avanzadas de corte, estilismo y afeitado, proporcionándoles los conocimientos necesarios para ofrecer servicios de alta calidad en el cuidado personal masculino.
- Desarrollar competencias laborales y sociales, enfocándose en la importancia del trabajo en equipo, la disciplina, la responsabilidad y la ética profesional, para mejorar la inserción de los usuarios en el mundo laboral.
-

Centro De Interés Manualidades

Objetivo General

Fomentar la creatividad y el uso innovador de los recursos disponibles en el entorno, promoviendo la participación tanto individual como grupal en el aprendizaje y creación de manualidades, con el fin de que los participantes se apropien de su expresión artística, desarrollen habilidades manuales y transformen su perspectiva del mundo, reconociendo el valor de su esfuerzo en el proceso creativo.

Objetivos específicos.

- Desarrollar habilidades prácticas en manualidades, enfocándose en técnicas específicas como el reciclaje, el uso de materiales naturales y la personalización de objetos, permitiendo a los participantes crear proyectos con un alto valor estético y funcional.
- Crear un entorno agradable y creativo, rico en aprendizaje que permita a los integrantes progresar en su autonomía y conocimiento del mundo.
- Reorientar la percepción de los participantes sobre los recursos y materiales a su alrededor, ayudándoles a reconocer el potencial creativo en elementos comunes, y brindándoles las herramientas para transformar estos recursos en productos originales.
- Inculcar la importancia de la autogestión en el proceso artístico, animando a los participantes a tomar decisiones creativas de forma independiente, promoviendo la autonomía y el empoderamiento personal en cada proyecto.

Centro de Interés Metodología del RAP (Ritmo de vida)

OBJETIVO GENERAL

Conformar encuentros de Rap por medio de talleres formativos en ritmo, rima, composición y beat box para la expresión y formación artística en adolescentes de la modalidad internación en medio semicerrado

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Compartir conocimientos básicos en Rap a través de talleres formativos con los adolescentes
- Realizar espacios de formación Sobre Cultura Hip Hop enfocado a Memoria Social, Comunicación Asertiva, Resolución de conflictos y Proyecto de vida (u otro tema de relevancia) acompañado de Psicoeducaciones.
- Orientar la promoción y creación de proyectos de emprendimientos en cultura urbana.
- Realizar productos musicales creados desde los encuentros en la modalidad de atención

CENTRO DE INTERÉS	**INVERSIÓN GENERAL**
Panadería y repostería	$5.666.636
Escuela de formación deportiva	$4.000.000
Marroquinería	$2.500.000
Barbería	$3.500.000
Manualidades	$4.000.000
Rap	$4.000.000
INVERSIÓN TOTAL CONTRATO	**$23.666.636**

NOTA: Para la vigencia contractual, la ejecución de los centros de interés se realizará de manera intermitente y programada, atendiendo a las condiciones operativas de cada proyecto y a la disponibilidad horaria limitada de los usuarios, lo cual impide el desarrollo simultáneo o alterno de todos los centros durante un mismo periodo.

En consecuencia, los centros de interés se implementarán de forma rotativa y secuencial, distribuidos mensualmente conforme a una planeación técnica que prioriza la participación efectiva, la continuidad de los procesos formativos y el uso eficiente del tiempo disponible. Esta estrategia permite concentrar la ejecución de uno o varios centros por mes, sin afectar la calidad de la formación.
Este esquema intermitente garantiza la correcta ejecución de los centros de interés durante toda la vigencia contractual, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la optimización de los recursos y la adaptación a las necesidades reales de los usuarios.

MES	CENTRO DE INTERÉS
ENERO	RAP-FORMACIÓN DEPORTIVA
FEBRERO	PANADERÍA-MANUALIDADES- FORMACIÓN DEPORTIVA
MARZO	MARROQUINERÍA-PANADERÍA- FORMACIÓN DEPORTIVA
ABRIL	BARBERÍA-DANZA- FORMACIÓN DEPORTIVA
MAYO	DANZA-PANADERÍA- FORMACIÓN DEPORTIVA
JUNIO	MANUALIDADES-MARROQUINERÍA- FORMACIÓN DEPORTIVA
JULIO	BARBERÍA-MANUALIDADES- PANADERÍA-FORMACIÓN DEPORTIVA

Menaje alimentación:
Para este clasificador se asignan $**2.200.000** pesos con el fin de reponer los elementos que se deterioren durante la vigencia del contrato.

En total para niños, niñas y adolescentes se asignan $ 186.071.599

Servicios públicos: Se estima en gasto de servicios públicos tales como: Acueducto- alcantarillado, servicio de aseo, teléfono e internet, energía eléctrica y servicio de gas se estima un valor de **$13.887.562** pesos en la vigencia de este contrato para esta sede.

Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas: Se incluyen en este rubro los gastos de mantenimiento y reparación de las instalaciones locativas, ocasionados en desarrollo de la actividad contractual, entre otros según la necesidad que se presente en la sede. Valor estimado de **$6.000.000** durante la vigencia del contrato.

Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados: Se incluye en este rubro el valor en el presupuesto **$33.858.144** esto teniendo en cuenta lo establecido en la guía financiera para supervisión la cual menciona que *"Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados: Gasto que cubre el derecho de*

los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un ambiente sano y adecuado. Para la legalización de cuentas se realizará con una nota contable, hasta el 1% del valor comercial del inmueble de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003.

Para la vigencia 2025 se asignan $ 2.064.521 y para la vigencia 2.026 se realiza un incremento provisional del 10% a la espera de que se establezca en canon de arrendamiento para este año, si el incremento es inferior al 10% se trasladaran los recursos a sobrantes a otro clasificador donde se evidencia la necesidad.

Módulos / Predial / 010600000136000900000000

Ficha catastral 010600000136000900000000	Nombre ANA DOLORES VARGAS YANEZ
Documento 37231706	Dirección C 4 1E 32 MZ 6A LO 8 UR QUINTA B
Estrato 9	$ Avalúo 344,699,000.00
Área (m²) 346.00	Área construida (m²) 258
Vigencia 2025	

Fecha	Referencia	Total	Descuento	Neto	Vigencia
2023-04-26T00:00:00	RCWP00029585	14,880,100	1,587,500	13,292,600	2021-2023
2024-02-05T00:00:00	RCWP00012884	4,445,100	431,700	4,013,400	2024-2024
2025-03-14T00:00:00	RCWP00043170	4,591,700	444,700	4,147,000	2025-2025

Reparación y mantenimiento de dotación institucional: Gasto que cubre el mantenimiento o reparación de los elementos de dotación institucional utilizada para el desarrollo de la atención, mantenimiento de equipos institucionales y otros según la necesidad de la sede, valor estimado en el contrato de **$4.843.868**.

Papelería: En este rubro se incluye los gastos de papelería y compra de elementos tales como: carpetas, ganchos legajador, AZ , lapiceros , marcadores, grapadoras, perforadoras, clic, sobres, CDs, rotuladores, papel adhesivo, cinta, resma de papel, pegante, resaltadores, tijeras, calculadoras, lápices, recarga de tóner y los demás que se requieran dependiendo la necesidad de la sede, valor estimado en el contrato de **$ 6.050.000**

Aseo: Los gastos relacionados con el aseo, como toallas de manos, bolsas para la basura, detergente, escobas, trapeadores, limpiavidrios, entre otros insumos, son fundamentales para cumplir con esta necesidad. Estos recursos son indispensables no solo para mantener las condiciones óptimas de higiene, sino también para promover el bienestar general de los usuarios. El valor estimado de estos productos es de: **$ 3.850.000**

Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes: Gastos de transporte para el talento humano de la institución para: visitas domiciliarias, una visita psicosocial cada dos meses, se proyecta un valor de
$5.575.000

Gastos bancarios, gravamen a los movimientos financieros (4 por mil): Rubro destinado para gasto generado de los movimientos bancarios del 4 por mil, valor estimado en el contrato de **$4.300.000**

Servicio de contabilidad: En este rubro se puede registrar el contador, asistente de contabilidad. En total se estima este rubro en **$30.368.321**

Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad): Gastos por concepto de lavado de tanques, fumigación de la sede y envíos por correos certificados para asuntos relacionados con los usuarios y otros gastos que se requieran para la atención de los usuarios que no se encuentren en otros clasificadores del costo, valor estimado en el contrato de **$ 2.140.000**

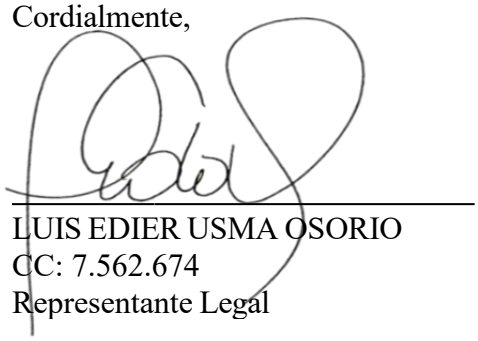
En total para gastos generales y administrativos se asignan $ 110.872.895

Anexos

- Formato de Presupuesto para la vigencia 16 de diciembre del 2025 al 31 de julio del 2026 correspondiente a la modalidad internación en medio-semicerrado.

- Relación de talento internación en medio semicerrado.

Cordialmente,



LUIS EDIER USMA OSORIO
CC: 7.562.674
Representante Legal

PRESUPUESTO

Encabezado

Regional:	Norte de Santande	Entidad contratista:	Fundacion Faro
Centro Zonal:	Cúcuta Uno	NIT.	800034694-1
Municipio:	Cúcuta	Contrato No.	54008242025

Valor por Modalidad

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2025				
Cupo Mes Según Modalidad Vigencia Del 16 al 31 de Diciembre d							$ 1.511.979				
$ 1.511.979							Período o mes a girar de alistamiento según minuta	0,5	Valor del Alistamiento 2025:		37.799.475,00
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2025							ADICIONES		Rubro 112		0,00
59,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			Rubro 111		0,00
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia enero a Julio 2026									Rubro 114		0,00
$ 1.557.338							Período o mes a girar de alistamiento según minuta	1,0	Valor del Alistamiento 2026:		77.866.900,00
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2026							TOTAL DESEMBOLSO		2025		0,00
59,7%	59,7%	59,7%	59,7%	59,7%	59,7%	59,7%			2026		0,00

Valor contrato

NOMBRE DE LA MODALIDAD	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2025	Meses Vigencia 2026	Valor total contrato por modalidad
(1) INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO	3059	20/06/2025	50	0,5	$ 7,0000	582.867.775,00
(2)						0,00
(3)						0,00
(4)						0,00
(5)						0,00
(6)						0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			50			582.867.775,00

Estructura de Ingresos

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1		2
1	OBJETO DEL INGRESO	Presupuesto inicial vigencia 2025	Presupuesto inicial vigencia 2026	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	37.799.475	$ 545.068.300,0000	100,00%
1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	0,000	$ -	0,00%
1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	0,000	$ -	0,00%
1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	0,000	$ -	0,00%
1500	Dotación Obsequio de Cumpleaños	0,000	$ -	0,00%
1600	Dotación Celebración Decembrina	0,000	$ -	0,00%
1700	Donaciones (Cuando aplique)	0,000	$ -	0,00%
1800	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	0,000	$ -	0,00%
1900	Aportes de la Institución (Cuando aplique)	0,000	$ -	0,00%
2000	Otros Ingresos (Cuando aplique)	0,000	$ -	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		$ 37.799.475	$ 545.068.300,0000	100,00%

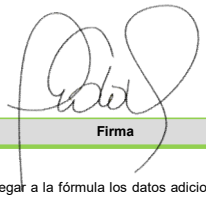
CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1		2
2	OBJETO DEL GASTO	Presupuesto inicial vigencia 2025	Presupuesto inicial vigencia 2026	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO			
2101	Salario	$ 1.423.500	$ 21.921.900	4,01%
2102	Auxilio de transporte	$ 200.000	$ 3.080.000	0,56%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ -	$ -	0,00%
2104	Cesantías	$ 135.292	$ 2.083.491	0,38%
2105	Vacaciones	$ 59.360	$ 914.143	0,17%
2106	Prima de servicios	$ 135.292	$ 2.083.491	0,38%
2107	Intereses/cesantías	$ 16.235	$ 250.019	0,05%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ 128.115	$ 1.972.971	0,36%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ 326.494	$ 5.028.007	0,92%
2110	Honorarios	$ 13.498.500	$ 200.312.000	36,68%
2111	Dotación trabajadores	$ -	$ 1.200.000	0,21%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 2.093.300	$ 29.061.172	5,35%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	$ -	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		$ 18.016.087	$ 267.907.194	49,05%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Estructura de Gastos

2200	**2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**				
2201	Alimentación	$	6.026.332	$ 81.330.028	14,99%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$	-	$ 600.000	0,10%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	$	-	$ -	0,00%
2204	Dotación personal	$	-	$ -	0,00%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	$	-	$ 1.000.000	0,17%
2206	Recreación	$	1.000.000	$ 10.000.000	1,89%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$	-	$ 2.500.000	0,43%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$	3.300.000	$ 51.600.000	9,42%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$	2.848.603	$ 23.666.636	4,55%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$	-	$ -	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$	-	$ -	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$	-	$ -	0,00%
2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$	-	$ -	0,00%
2214	Dotación Celebración Decembrina	$	-	$ -	0,00%
2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$	-	$ 2.200.000	0,38%
2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$	-	$ -	0,00%
2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$**	**13.174.935**	**$ 172.896.664**	**31,92%**
2300	**3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**				
2301	Servicios públicos	$	876.740	$ 13.010.822	2,38%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$	-	$ 6.000.000	1,03%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$	2.064.521	$ 31.793.623	5,81%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$	-	$ 4.843.868	0,83%
2305	Papelería	$	450.000	$ 5.600.000	1,04%
2306	Aseo	$	-	$ 3.850.000	0,66%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$	850.000	$ 4.725.000	0,96%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$	450.000	$ 3.850.000	0,74%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)				0,00%
2310	Servicio de contabilidad	$	1.917.192	$ 28.451.129	5,21%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$	-	$ 2.140.000	0,37%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$**	**6.608.453**	**$ 104.264.442**	**19,02%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$**	**37.799.475**	**$ 545.068.300**	**100,00%**

Firmas

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
	
Firma	**Firma**

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La formula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO CICLO DE MENÚS	F2G6PP Versión 2 Página 1 de 1 7/02/2017
Programa o Proyecto: Sub-Proyecto: Nombre EAS:	PROTECCION SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL MODALIDAD INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO FUNDACION FAMILIAR FARO	
GRUPO ÉTNICO :	Indígena ___ (étnia _____) Afro _____ Raizal ____ ROM ___	Sin pertenencia Étnica X __ __
GRUPO DE EDAD	14-17 años 11 meses	

SEMANA No. 1						
DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
YOGURT	KUMIS	LECHE	YOGURT	KUMIS	YOGURT	KUMIS
PAN DE QUESO	PAN CASCARITA	MANTECADA	GALLETAS DULCE	PAN DE YUCA	PAN DE QUESO	GALLETA DE SODA
PIÑA	PAPAYA	UCHUVAS	FRESAS	MANGO	BANANO	DURAZNO
ALMUERZO						
	CREMA DE ESPINACAS		FRIJOLES GUISADOS			
CHANFAINA	POLLO A LA PLANCHA	CARNE ASADA	CARNE SUDADA	PECHUGA RELLENA	BAGRE GUISADO	POLLO EN CUADRITOS
ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON PIMENTON	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ESPINACAS	ARROZ BLANCO	ESPAGUETIS GUISADOS
TAJADAS DE MADURO	PAPA FRANCESA	YUCA AL VAPOR	MADURO COCIDO	PAPA CRIOLLA COCIDA	ARAÑITAS DE PLATANO	PAPA CRIOLLA FRITA
ENSALADA VEGETALES FRESCOS (Arveja, habichuela, zanahoria)	TORTA DE AHUYAMA	PICHAQUE (Aguacate, tomate, cebolla,aceite, cilantro y limon)	ENSALADA CRIOLLA EN RODAJAS: Cebolla, tomate y cilantro	ENSALADA AGRIDULCE: Repollo, lechuga y piña	ENSALADA DE Habichuela, zanahoria y arveja a la juliana	ENSALADA JULIANA DE Cebolla, tomate y perejil
AGUA	JUGO DE MARACUYA	AGUA	JUGO DE LULO	AGUA	JUGO DE TAMARINDO	JUGO DE GUAYABA
SEMANA No. 2						
DIA 8	DIA 9	DIA 10	DIA 11	DIA 12	DIA 13	DIA 14
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
LECHE	KUMIS	LECHE	YOGURT	LECHE	KUMIS	LECHE
GALLETAS DUCALES	GALLETA DE AVENA	PAN MESTIZA	PONQUE	PAN LECHE	PAN ROLLITO DE SAL	GALLETAS MARIA
PAPAYA	PATILLA	BANANO	MANGO	MANDARINA	MELON	BANANO
ALMUERZO						
		ARVEJAS GUISADAS				
CARNE EN SALSA CRIOLLA	FILETE DE PESCADO APANADO	CARNE FRITA	ROLLO DE POLLO CON VERDURAS	PECHUGA EN CEBOLLADA CARAMELIZADA	CARNE EN LONJAS	POLLO AGRIDULCE
ARROZ BLANCO	ARROZ AL CILANTRO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
TAJADAS DE MADURO	YUCA COCIDA	MADURO ACARAMELADO	PURE DE PAPA	YUCA FRITA	ARAÑITAS DE PLATANO	PAPA CRIOLLA FRITA
ENSALADA DE cebolla, tomate, repollo y zanahoria a la juliana con vinagreta	ENSALADA CRIOLLA:CEBOLLA, TOMATE (aderesada con aceite vinagre y sal)	ENSALADA DE (Zanahoria, lechuga y brocoli)	ENSALADA VERDE: Lechuga, repollo, pepino aderesada con vinagreta	ENSALADA CRIOLLA (Cebolla , tomate, cilantro y limon)	ENSALADA SILVESTRE: mango, lechuga y tomate aderesada con yogurt	ENSALADA DEL BOSQUE: Lechuga, espinacas y tomate cherry y vinagreta
AGUA	JUGO DE LULO	AGUA	JUGO DE MORA	AGUA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	AGUA

IVETH CECILIA ALVAREZ GONZALES

Nutricionista Dietista

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO CICLO DE MENÚS				F2G6PP Versión 2 Página 1 de 1 7/02/2017	
Programa o Proyecto: Sub-Proyecto: Nombre EAS:	PROTECCION SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL MODALIDAD INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO FUNDACION FAMILIAR FARO					
DIA 15	DIA 16	DIA 17	DIA 18	DIA 19	DIA 20	DIA 21
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
KUMIS	LECHE	YOGURTH	LECHE	YOGURT	LECHE	YOGURT
GALLETAS DUCALES	GALLETAS DE LECHE	PAN DE QUESO	PONQUE	PAN DE BONO	PAN DE QUESO	PONQUE
MANDARINA	GRANADILLA	FRESAS	MANGO	MANZANA	MANDARINA	MANGO
ALMUERZO						
	SOPA DE VERDURAS				SOPA DE FIDEOS	GARBANZOS
CARNE ASADA	MUSLOS DE POLLO EXPRESS	VISCERAS DE POLLO GUISADAS	MEDALLONES DE CARNE EN SALSA AGRIDULCE	FILETE DE PESCADO APANADO	POLLO TIRITAS	CARNE FRITA
ARROZ CON PIMENTON	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ PERLA	ARROZ BLANCO
PLATANO GUISADO	TORTICAS DE PAPA	TOSTONES DE PLATANO	DEDITOS DE YUCA	YUCA AL VAPOR	PAPA FRANCESA	PAPA COCIDA
ENSALADA DE VERDURAS pimentón, brócoli, cebolla, habichuela en salsa vinagreta	ENSALADA DE lechuga, tomate y cilantro	ENSALADA MIXTA RALLADA (Repollo, zanahoria, cebolla y cilantro)	ENSALADA A LA JULIANA: Zanahoria, pimenton y cebolla	ENSALADA DE TOMATE, CEBOLLA Y PEPINO EN RODAJAS	ENSALADA TOMATE , REPOLLO MORADO CEBOLLA Y PEREJIL	ENSALADA CRIOLLA: Cebolla, tomate y cilantro
JUGO DE GUAYABA	AGUA	NARANJADA	AGUA	JUGO DE LULO	AGUA	LIMONADA
SEMANA No. 4						
DIA 22	DIA 23	DIA 24	DIA 25	DIA 26	DIA 27	DIA 28
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
KUMIS	LECHE	YOGURT	LECHE	KUMIS	LECHE	KUMIS
GALLETAS DULCES	PAN DE QUESO	PAN DE LECHE	PAN MESTIZA	GALLETAS CLUB SOCIAL	PAN DE BONO	PAN DE DULCE
DURAZNO	MELON	BANANO	PAPAYA	FRESA	PATILLA	BANANO
ALMUERZO						
	SOPA DE PASTAS				LENTEJAS GUISADAS	
ALBONDIGAS EN SALSA CRIOLLA	ROLLO DE POLLO CON VERDURAS	MIXTO DE PECHUGA Y CARNE	CARNE LA PLANCHA CON CHIMICHURRI	BAGRE GUISADO	CARNE ASADA	PECHUGA EN SALSA BECHAMEL
ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ESPAGUETIS	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ PERLA	ARROZ BLANCO
DEDITOS DE YUCA	PAPA COCIDA	PAPA CRIOLLA COCIDA	YUCA COCIDA	PLATANO COCIDO	PAPA CRIOLLA COCIDA	YUCA COCIDA
ENSALADA de pepino y tomates a la juliana y sin semilla con cilantro	ENSALADA CAMPESINA: Lechuga, repollo, zanahoria, queso y fresas	ENSALADA DE Tomate, espinacas y huevo CON VINAGRETA	ENSALADA (repollo, tomate, cabezona, cilantro y aceite)	ENSALADA DE Aguacate y cebolla en cuadros con cilantro	ENSALADA SILVESTRE: mango, lechuga y tomate aderesada con yogurt	ENSALADA DE VERDURAS ADERESADA CON VINAGRETA (Arveja, habichuela, zanahoria, cilantro Vinagre, aceite limon)
AGUA	JUGO DE LULO	AGUA	JUGO GUAYABA	AGUA	JUGO DE MARACUYA	AGUA

IVETH CECILIA ALVAREZ GONZALES

Nutricionista Dietista ICBF

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO CICLO DE MENÚS	F2G6PP Versión 2 Página 1 de 1 7/02/2017
Programa o Proyecto: Sub-Proyecto: Nombre EAS:	PROTECCION SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL MODALIDAD INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO FUNDACION FAMILIAR FARO	

SEMANA No. 3	
DIA 29	
REFRIGERIO DE LA MAÑANA	
YOGURTH	
PAN DE QUESO	
FRESAS	
ALMUERZO	
VISCERAS DE POLLO GUISADAS	
ARROZ BLANCO	
TOSTONES DE PLATANO	
ENSALADA DE (BROCOLI, TOMATE Y CEBOLLA CABEZONA)	
JUGO DE MORA	

IVETH CECILIA ALVAREZ GONZALES

Nutricionista Dietista

COTIZACION

FECHA: 29/12/2025

Datos del Emisor		Cliente	
Razón social:	ASOCIACION MULTIACTIVA DE AGROPECUARIOS DEL NORTE DE SANTANDER	**Razón social:**	FUNDACION FARO
NIT:	901631955	**NIT:**	800034694-1
Dirección:	CL 2N NRO 14E-105 URB. VILLA PRADO - Cúcuta	**Dirección:**	CL 40 23 54 P 2 - Calarca
Teléfonos:	3134525010	**Teléfonos:**	3176679751
Email:	ASOAGROPENOR@GMAIL.COM	**Email:**	ASIS.ADMI@FUNDACIONFARO.ORG

#	Código	Cant.	Und.	Descripción	Vr. Unit.	% Dcto.	% Imp.	Impuesto	Vr. Total
1	084	12,00	UND	AGUACATE X UND	6.345,00	0	0	0,00	76.140,00
2	003	4,00	Kg	AHUYAMA X KG	2.196,00	0	0	0,00	8.784,00
3	004	0,80	Kg	AJO PELAO X KG	19.520,00	0	0	0,00	15.616,00
4	041	0,50	Kg	APIO ESPAÑA X KG	3.960,00	0	0	0,00	1.980,00
5	042	1,00	Kg	ARVEJA DESGRANADA X KG	27.000,00	0	0	0,00	27.000,00
6	006	20,00	Kg	CEBOLLA CABEZONA BLANCA X KG	4.080,00	0	0	0,00	81.600,00
7	007	4,00	Kg	CEBOLLA JUNCA X KG	8.050,00	0	0	0,00	32.200,00
8	008	0,50	Kg	CILANTRO X KG	12.000,00	0	0	0,00	6.000,00
9	043	4,00	UND	LECHUGA BATAVIA X UND	3.300,00	0	0	0,00	13.200,00
10	012	20,00	Kg	PAPA CRIOLLA X KG	7.050,00	0	0	0,00	141.000,00
11	013	30,00	Kg	PAPA PASTUSA X KG	3.750,00	0	0	0,00	112.500,00
12	014	4,00	Kg	PEPINO COHOMBRO X KG	4.500,00	0	0	0,00	18.000,00
13	044	0,50	Kg	PEREJIL X KG	10.000,00	0	0	0,00	5.000,00
14	015	4,00	Kg	PIMENTON ROJO X KG	6.750,00	0	0	0,00	27.000,00
15	056	20,00	Kg	PLATANO AMARILLO X KG	4.650,00	0	0	0,00	93.000,00
16	016	20,00	Kg	PLATANO VERDE X KG	4.650,00	0	0	0,00	93.000,00
17	045	2,00	Kg	REMOLACHA X KG	5.400,00	0	0	0,00	10.800,00
18	058	4,00	UND	REPOLLO BLANCO X UND	4.375,00	0	0	0,00	17.500,00
19	018	20,00	Kg	TOMATE PINTON X KG	5.240,00	0	0	0,00	104.800,00
20	019	15,00	Kg	YUCA X KG	3.525,00	0	0	0,00	52.875,00
21	020	5,00	Kg	ZANAHORIA X KG	6.570,00	0	0	0,00	32.850,00
22	022	117,00	UND	BANANO X UNID	1.179,00	0	0	0,00	137.943,00
23	064	78,00	UND	DURAZNO X UND	1.040,00	0	0	0,00	81.120,00
24	063	3,48	Kg	FRESA X KG	11.790,00	0	0	0,00	41.029,20
25	024	39,00	UND	GRANADILLA X UNID	2.325,00	0	0	0,00	90.675,00
26	026	7,98	Kg	GUAYABA X KG	4.230,00	0	0	0,00	33.755,40
27	027	5,00	Kg	LIMON CRIOLLO X KG	7.755,00	0	0	0,00	38.775,00
28	048	3,26	Kg	LULO X KG	6.655,00	0	0	0,00	21.695,30
29	060	78,00	UND	MANDARINA X UND	1.020,00	0	0	0,00	79.560,00
30	069	78,00	UND	MANZANA GALA X UND	2.080,00	0	0	0,00	162.240,00
31	032	5,93	Kg	MARACUYA X KG	6.000,00	0	0	0,00	35.580,00
32	033	8,22	Kg	MELON X KG	7.200,00	0	0	0,00	59.184,00
33	035	3,88	Kg	NARANJA X KG	3.000,00	0	0	0,00	11.640,00
34	036	10,64	Kg	PAPAYA X KG	6.000,00	0	0	0,00	63.840,00
35	038	156,00	UND	PERA X UND	2.550,00	0	0	0,00	397.800,00
36	062	5,11	UND	PIÑA GOLDEN X UND	7.000,00	0	0	0,00	35.770,00
37	050	2,76	Kg	TOMATE DE ARBOL X KG	4.320,00	0	0	0,00	11.923,20

Total items: 37

Impresa por Software TNS SAS
NIT. 800.182.856-1

COMERCIALIZADORA EL NOVILLON S.A.S.
COMERCIALIZADORA EL NOVILLON S.A.S
NIT: 901249017-3
CL 13A 4 84 BG 1 BB LA NUEVA SEXTA
CORREO: comercializadoraelnovillonsas@hotmail.com
TELEFONOS: 5870409

COTIZACION

Cliente:	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FAR MACODEPENDIENTES FARO	**NIT/CC:**	800034694-1
Dir.:	VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA	**Teléfono:**	3 1 7 6 6 7 9 7
Barrio:		**Ciudad:**	San José De Cúcuta
Comercio:	FUNDACION		
Correo:	ASIS.ADMI@FUNDACIONFARO.ORG		

ITEM	CODIGO / REF	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M	P.UNIDAD	%DTO	P.BASE	IVA	IMP	P.VENTA	TOTAL
1	10471	1	MOLLEJAS MAC POLLO X BANDEJA	UND	4,800.00	0.00	4,800.00	0%	0.00	4,800.00	4,800.00
2	10486	1	MUSLOS DE POLLO	KL	8,900.00	0.00	8,900.00	0%	0.00	8,900.00	8,900.00
3	10561	1	PECHUGA DE POLLO	KL	16,500.00	0.00	16,500.00	0%	0.00	16,500.00	16,500.00
4	10577	1	PULPA DE CERDO	KL	17,000.00	0.00	17,000.00	0%	0.00	17,000.00	17,000.00

OBSERVACIONES:
Mesa: 1 REGIMEN ESPECIAL ZESE desde el 02 de marzo de 2019 según art. 268 Ley 1965 del 2019 Por favor APLICAR RETENCION EN LA FUENTE SOBRE EL 50% DE LA TARIFA GENERAL según lo establecido en el artículo 1.2.1.23.2.6 del Decreto 2112 de noviembre de 2019. Somos aut orretenedores del impuesto INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS ICA

COTIZACION

Datos del Emisor	Cliente
Razón social/Nombre: NOVICARNES LA REGION S.A.S.	**Razón social/Nombre:** FUNDACION FARO
NIT: 901697844-9	**NIT:** 800034694-1
Dirección: AV 24 8 N 25 - Cúcuta	**Dirección:** VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA - Salento
Teléfonos: 3102703270	**Teléfonos:**
	Email: ASIS.ADMI@FUNDACIONFARO.ORG

#	Código	Cant.	Und.	Descripción	Vr. Unit.	% Imp.	Impuesto	Vr. Parcial
1	01083	1	GK	CARNE DE GUISAR molida	27,000.00	0	0.00	27,000.00
2	01082	1	GK	CARNE PARA ASAR	29,000.00	0	0.00	29,000.00
3	01103	1	GK	HIGADO	18,000.00	0	0.00	18,000.0

Subtotal:	0.00
Total Retenciones:	0.00
INC:	0.00
IVA:	0.00
VALOR NETO:	0.00

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

SUPERMERCADO LA CANASTA FRESCA S.A.S
SUPERMERCADO LA CANASTA FRESCA S.A.S
NIT: 901573851-8
CLL 16 # 15-34 BRR LA LIBERTAD
CORREO: fecanastafresca@yahoo.com
TELEFONOS: 3219370652

Cliente: FUNDACION FARO **NIT/CC:** 80034694-9
Dir: CL 40 23 54 P2 **Teléfono:** 3176679751
Barrio: **Ciudad:** Calarcá
Comercio:
Correo: asis.admi@fundacionfaro.org

COTIZACION

ITEM	CANT DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M	P.UNIDAD	P.VENTA
1	MANZANA ROJA ROYAL UND	UND	2.500,00	2.500,00
2	PAPA PASTUSA KG	UND	2.100,00	2.100,00
3	PIÑA ORO MIEL KG	UND	3.300,11	3.300,11
4	AZUCAR PALACIO 900G	UND	3.200,00	3.200,00
5	LECHE COLANTA ENTERA 900ML	UND	3.900,00	3.900,00
6	ZANAHORIA KG	KL	3.500,00	3.500,00
7	ARROZ ZULIA 1KG	UND	4.000,00	4.000,00
8	DURAZNO KG	KL	3.900,00	3.900,00
9	MANTEQUILLA NUTRI GOURMET 580G	UND	6.650,00	6.650,00
10	CEBOLLA LARGA KG	KL	4.299,45	4.299,45
11	MAYONESA NATUCAMPO PREMIUM	UND	10.500,00	10.500,00
12	FRESA	UND	8.000,00	8.000,00
13	AGUACATE	UND	6.500,00	6.500,00
14	SALSA TOMATE NATUCAMPO DP 900G	UND	14.850,00	14.850,00
15	AHUYAMA	KL	2.300,00	2.300,00
16	AJO PÉLADO	KL	19.800,00	19.800,00
17	APIO ESPAÑA	KL	4.100,00	4.100,00
18	ARVEJA FRESCA	KL	28.000,00	28.000,00
19	BROCOLI	KL	7.500,00	7.500,00
20	CEBOLLA CABEZONA	KL	3.600,00	3.600,00
21	CILANTRO	KL	6.500,00	6.500,00
22	HABICHUELA	KL	6800,00	6.800,00
23	LECHUGA BATAVIA	UND	3.300,00	3.300,00
24	PAPA CRIOLLA	KL	5.000,00	5.000,00
25	PEPINO COHOMBRO	KL	4.500,00	4.500,00
26	PIMENTON	KL	6.700,00	6.700,00
27	PLATANO	KL	5.100,00	5.100,00
28	REPOLLO	UND	3800,00	3.800,00
29	TOMATE	KL	3.900,00	3.900,00
30	YUCA	KL	5.400,00	5.400,00
31	BANANO	UND	1.100,00	1.100,00
32	CIRUELAS	UND	850,00	850,00
33	GRANADILLA	UND	2.200,00	2.200,00
34	LIMON	KL	7000,00	7.000,00
35	MANDARINA	UND	1.000,00	1.000,00

Firma Recibido

Firma Entrega

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)
Modo de operación: SOFTWARE PROPIO NIT: 901573851-8 - Impreso por GRUPO APL INGENIERIA LTDA NIT:804009341-4 - V 3.0 NUBE - www.apl.com.co

SUPERMERCADO LA CANASTA FRESCA S.A.S
SUPERMERCADO LA CANASTA FRESCA S.A.S
NIT: 901573851-8
CLL 16 # 15-34 BRR LA LIBERTAD
CORREO: fecanastafresca@yahoo.com
TELEFONOS: 3219370652

ITEM	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M	P.UNIDAD	P.VENTA
36		MANGO	UND	1.900,00	1.900,00
37		MARACUYA	KL	5.000,00	5.000,00
38		MELON	KL	7.100,00	7.100,00
39		NARANJA	UND	1.100,00	1.100,00
40		PAPAYA	KL	5900,00	5.900,00
41		PATILLA	KL	3.000,00	3.000,00
42		PERA	UND	2.500,00	2.500,00
43		CARNE DE GUISAR	KL	27.000,00	27.000,00
44		CARNE DE ASAR	KL	29.000,00	29.000,00
45		HARINA DE MAIZ	KL	2.800,00	2.800,00
46		ACEITE OLIOSOYA	LITRO	10100,00	10.100,00
47		PASTAS	KL	4.700,00	4.700,00

Firma Recibido

Firma Entrega

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)
Modo de operación: SOFTWARE PROPIO NIT: 901573851-8 - Impreso por GRUPO APL INGENIERIA LTDA NIT:804009341-4 - V 3.0 NUBE - www.apl.com.co

DISTRIBUCIONES LA BOLIVARIANA

Nit : 901.223.983-0
Dirección: GALPON A LC 23 A - CENABASTOS
Tel : 3006509118
contabilidad@grupobolivariana.com
RESPONSABLES DE IVA -

Grupo Bolivariana sos
Nit 901.223.983-0

SEÑORES: FUNDACION FARO
NIT: 800034694 1
TELEFONO: 3176679751
DIRECCION: CLL 40 23-54 P2
CIUDAD: CALARCA - Quindio

FECHA AÑO	MES	DIA
25	12	29

COTIZACION

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	UND	I.C.O.	IVA	DESC	PRECIO U	VR TOTAL
77021271	AZUCAR RIOPAILA SUPREMA X1000G	1	UND	$0.00	5	0.00	4,000	4,000
77055250	HARINA DE MAIZ AREPASAN X 1000 GR	1	UND	$0.00	5	0.00	2,700	2,700
77021090	ACEITE OLIOSOYA X 900ML	1	UND	$0.00	19	0.00	10,300	10,300
77020201	PASTA LA MUÑECA SPAGHETTI X1000GR	1	UNID	$0.00	5	0.00	4,800	4,800
100202	PASTA PUGLIESE FIDEO X 1000 GR	1	UND	$0.00	5	0.00	4,000	4,000
77020470	FECULA DE MAIZ MAIZENA X90GR	1	UND	$0.00	19	0.00	3,350	3,350
1083	PANELA X 32 GRANDE EVER YEISON	1	CJX32U	$0.00	0	0.00	88,000	88,000
77090036	ARVEJA AMARILLA BJ X500GR	1	UND	$0.00	0	0.00	1,800	1,800
102931	LENTEJA BJ X 500 GR	1	UND	$0.00	0	0.00	3,000	3,000
77069210	LECHE EN POLVO ENTERA INDULECHE X800GR	1	UND	$0.00	0	0.00	23,800	23,800
77069210	LECHE EN POLVO ENTERA INDULECHE X200GR	1	UND	$0.00	0	0.00	7,000	7,000
77020240	CREMA DE LECHE NESTLE X186GR	1	UND	$0.00	0	0.00	6,700	6,700
77020882	CHOCOLATE QUESADA X400GR	1	UND	$0.00	5	0.00	12,800	12,800
77073096	BOCADILLO REY X18U FORTUNA	1	DISX18U	$0.00	0	0.00	6,300	6,300
77090903	MAYONESA CLASICA NATUCAMPO X3.35KG	1	UND	$0.00	19	0.00	54,000	54,000
77099900	MAYONESA NATUCAMPO X 900G	1	UND	$0.00	19	0.00	20,000	20,000
77020970	SALSA DE TOMATE LA CONSTANCIA X1000GR	1	UND	$0.00	19	0.00	15,000	15,000
1112	VINAGRE LA VIÑA X 500ML	1	UND	$0.00	19	0.00	1,300	1,300
75900111	GALLETA CLUB SOCIAL ORIGINAL X9U	1	PAQ	$0.00	19	0.00	6,500	6,500
77071976	HARINA DE TRIGO ROBINSON TRADICIONAL X1000G	1	UND	$0.00	5	0.00	3,200	3,200
77020110	GALLETA MUU TIPO LECHE X18U	1	PAQ	$0.00	19	0.00	4,400	4,400
77020280	MANTEQUILLA GUSTOSITA X4UND X125GR	1	DISP	$0.00	19	0.00	6,000	6,000
77021751	COLOR REY X500GR	1	UND	$0.00	19	0.00	11,500	11,500
77038121	SAL REFISAL X1000GR	1	UND	$0.00	0	0.00	2,200	2,200
77024390	SALSA SOYA BARY X 1000G	1	CJX12U	$0.00	19	0.00	112,000	112,000
77021751	CANELA EL REY X11GR	1	UND	$0.00	19	0.00	2,300	2,300
77021751	CLAVO EL REY X9GR	1	UND	$0.00	19	0.00	1,400	1,400

OBSERVACIONES:

HELDER NEHILL BAYONA SANABRIA

Cotizacion

Representación Gráfica

Actividad Económica Principal 4 No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
CC: 88226674

Razón Social: FUNDACIÓN FARO

No	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO
1	ACEITE X 900ML	1	Kilo	$ 10.100,00
2	AGUACATE X UND	1	Unidad	$6.500,00
3	AHUYAMA X KG	1	Kilo	$2.500,00
4	AJO PELAO X KG	1	Kilo	$20.100,00
5	APIO ESPAÑA X KG	1	Kilo	$4.100,00
6	ARVEJA DESGRANADA X KG	1	Kilo	$28.000,00
7	ARVEJA VERDE BJ X500G	1	Kilo	$2.200,00
8	AZUCAR X1000G	1	Kilo	$4.000,00
9	BANANO X UNID	1	Unidad	$1.300,00
10	BOCADILLO X18U	1	Caja por 18	$6.300,00
11	CANELA X11GR	1	Unidad	$2.300,00
12	CARNE DE ASAR	1	Kilo	$37.000,00
13	CARNE DE CERDO	1	Kilo	$30.999,00
14	CEBOLLA CABEZONA BLANCA X KG	1	Kilo	$4.500,00
15	CEBOLLA JUNCA X KG	1	Kilo	$6.200,00
16	CHOCOLATE X400GR	1	Libra	$12.800,00
17	CILANTRO X KG	1	Kilo	$12.000,00
18	CLAVO X9GR	1	Unidad	$1.400,00
19	COLOR X500GR	1	Libra	$11.500,00
20	CREMA DE LECHE X186GR	1	Unidad	$6.700,00
21	DURAZNO X UND	1	Unidad	$1.200,00
22	FECULA DE MAIZ X90GR	1	Kilo	$3.350,00
23	FRESA X KG	1	Kilo	$13.000,00
24	FRIJOL ROSADO 500GR	1	Libra	$4.400,00
25	GALLETA CLUB SOCIAL	1	Paquete	$6.500,00
26	GALLETA TIPO LECHE X18U	1	Paquete	$4.400,00
27	GALLETAS DUCALES TACO	1	Paquete	$15.800,00
28	GARBANZO X 500G	1	Libra	$3.000,00
29	GRANADILLA X UNID	1	Unidad	$2.500,00
30	GUAYABA X KG	1	Kilo	$4.500,00
31	HARINA DE MAIZ X 1000 GR	1	Kilo	$2.700,00
32	HARINA DE TRIGO	1	Paquete	$3.200,00
33	LECHE EN POLVO ENTERA X800GR	1	Kilo	$23.800,00
34	LECHUGA BATAVIA X UND	1	Kilo	$3.500,00
35	LENTEJA X 500 GR	1	Libra	$3.000,00
36	LIMON CRIOLLO X KG	1	Kilo	$8.000,00
37	LULO X KG	1	Kilo	$7.500,00
38	MANDARINA X UND	1	Unidad	$1.200,00
39	MANTEQUILLA X4UND X 125GR	1	Libra	$5.600,00
40	MANZANA GALA X UND	1	Unidad	$2.500,00
41	MARACUYA X KG	1	Kilo	$6.500,00
42	MAYONESA NATUCAMPO X 900G	1	Kilo	$20.000,00
43	MELON X KG	1	Kilo	$7.500,00
44	MORA X KG	1	Kilo	$4.200,00
45	NARANJA X KG	1	Kilo	$5.600,00
46	PANELA X 32 GRANDE	1	Kilo	$93.000,00

47	PAPA CRIOLLA X KG	1	Kilo	$7.100,00
48	PAPA PASTUSA X KG	1	Kilo	$3.900,00
49	PAPAYA X KG	1	Kilo	$6.000,00
50	PASTA FIDEO X 1000 GR	1	Kilo	$4.000,00
51	PASTA SPAGHETTI X1000GR	1	Kilo	$52.000,00
52	PATILLA X KG	1	Kilo	$6.500,00
53	PECHUGA LIMPIA	1	Kilo	$37.500,00
54	PEPINO COHOMBRO X KG	1	Kilo	$4.600,00
55	PERA X UND	1	Kilo	$2.600,00
56	PEREJIL X KG	1	Kilo	$12.000,00
57	PERNIL DE POLLO	1	Kilo	$20.000,00
58	PIMENTON ROJO X KG	1	Kilo	$6.800,00
59	PIÑA GOLDEN X UND	1	Unidad	$7.000,00
60	PLATANO AMARILLO X KG	1	Kilo	$6.500,00
61	PLATANO VERDE X KG	1	Kilo	$6.500,00
62	REMOLACHA X KG	1	Kilo	$5.500,00
63	REPOLLO BLANCO X UND	1	Kilo	$4.800,00
64	SAL X1000GR	1	Kilo	$2.200,00
65	SALSA CON MOSTAZA	1	Kilo	$18.500,00
66	SALSA DE TOMATE	1	Kilo	$15.000,00
67	SALSA SOYA X 1000G	1	Kilo	$9.500,00
68	TOMATE DE ARBOL X KG	1	Kilo	$4.500,00
69	TOMATE PINTON X KG	1	Kilo	$5.800,00
70	VINAGRE LA VIÑA X 500ML	1	Kilo	$1.300,00
71	VISCERAS DE POLLO	1	Kilo	$15.000,00
72	YUCA X KG	1	Kilo	$3.900,00
73	ZANAHORIA X KG	1	Kilo	$6.800,00

FUNDACION FARO

NIT. 800.034.694-1

INVENTARIO

CÚCUTA

Versión AC. 0001

Descripcion del Bien	Origen (Adquisición o Donación)	Cantidad	Ubicación	Responsable	Estado
COCINA CUATRO PUESTOS INDUSTRIAL	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
VENTILADORES	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
MESONES EN ACERO INOXIDABLE	Adquisición	3	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
GABINETE EN ACERO INOXIDABLE	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
PUNTO ECOLOGICO PLASTICO	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
VENTILADOR DE PARED	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
OLLETAS GRANDE	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
LICUADORA OSTER	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
VASOS PLASTICOS	Adquisición	50	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
PLATOS HONDOS	Adquisición	50	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
PLATOS LLANOS	Adquisición	50	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
CUCHARAS	Adquisición	50	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
TENEDORES	Adquisición	50	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
PEROLES	Adquisición	4	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
OLLAS	Adquisición	4	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
OLLA PRESION	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
CUCHILLOS	Adquisición	2	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
CUCHARONES	Adquisición	2	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
JARRAS	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
COLADORES	Adquisición	2	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
RALLADOR	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
EXPRIMIDOR	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
EXTINTOR	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
TABLA DE PICAR	Adquisición	3	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
GRAMERA	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
PICAPAPAS	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
PICATODO	Adquisición	1	COCINA	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
VERDURERO BASE METÁLICA	Adquisición	1	BODEGA ALIMENTACIÓN	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
BÁSCULA (PESO)	Adquisición	1	BODEGA ALIMENTACIÓN	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
NEVERA	Adquisición	2	BODEGA ALIMENTACIÓN	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
CONGELADOR	Adquisición	1	BODEGA ALIMENTACIÓN	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
VENTILADORES	Adquisición	1	BODEGA ALIMENTACIÓN	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno
ESTANTES METÁLICOS	Adquisición	2	BODEGA ALIMENTACIÓN	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	Bueno

COMPUTADOR DE MESA	Adquisición	1	OFICINA ADMNISTRATIVA	STAFF	Bueno
VENTILADORES	Adquisición	2	OFICINA ADMNISTRATIVA	STAFF	Bueno
IMPRESORA	Adquisición	1	OFICINA ADMNISTRATIVA	STAFF	Bueno
ESCRITORIOS	Adquisición	2	OFICINA ADMNISTRATIVA	STAFF	Bueno
SILLAS GIRATORIAS	Adquisición	2	OFICINA ADMNISTRATIVA	STAFF	Bueno
ARCHIVADOR CUATRO PUESTOS	Adquisición	1	OFICINA ADMNISTRATIVA	STAFF	Bueno
ARCHIVADOR MADERA	Donación	1	OFICINA ADMNISTRATIVA	STAFF	Bueno
ESTANTE METAL Y MADERA	Adquisición	1	OFICINA ADMNISTRATIVA	STAFF	Bueno
SILLAS SECRETARIALES	Adquisición	2	OFICINA ADMNISTRATIVA	STAFF	Bueno
VENTILADORES	Adquisición	3	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
ESCRITORIOS	Adquisición	5	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
MESAS (METALICAS Y MADERA)	Adquisición	1	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
SILLAS GIRATORIAS	Adquisición	3	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
IMPRESORA	Adquisición	1	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
CASILLERO METALICO	Adquisición	2	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
BOTIQUIN	Adquisición	1	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
GUITARRAS	Adquisición	2	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
TAMBORAS	Adquisición	4	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
CHARRASCA	Adquisición	2	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
TALLIMETRO	Adquisición	1	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
VITRINA EXHIBIDORA	Adquisición	1	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
CAMILLA DE TRASLADO	Adquisición	1	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
ESCRITORIOS	Adquisición	2	OFICINA PSICOSOCIAL	STAFF	Bueno
VENTILADORES	Adquisición	2	OFICINA PSICOSOCIAL	STAFF	Bueno
SILLAS GIRATORIAS	Adquisición	2	OFICINA PSICOSOCIAL	STAFF	Bueno
SILLAS SECRETARIALES	Adquisición	4	OFICINA PSICOSOCIAL	STAFF	Bueno
TELEVISOR	Adquisición	1	SALÓN MULTIPLE INTERNO	STAFF	Bueno
VENTILADORES DE PARED	Adquisición	2	SALÓN MULTIPLE INTERNO	STAFF	Bueno
VENTILADOR INDUSTRIAL	Adquisición	1	SALÓN MULTIPLE INTERNO	STAFF	Bueno
BOLIRRANAS	Adquisición	2	BODEGA	STAFF	Bueno
BALONES DE FUTBOL	Adquisición	9	BODEGA	STAFF	Bueno
BALONES DE BASQUET	Adquisición	4	BODEGA	STAFF	Bueno
BALONES DE VOLEIBOL	Adquisición	4	BODEGA	STAFF	Bueno
MALLA DE VOLEIBOL	Adquisición	3	BODEGA	STAFF	Bueno
SACO DE BOXEO	Adquisición	1	BODEGA	STAFF	Bueno
GUANTES DE BOXEO	Adquisición	4	BODEGA	STAFF	Bueno
LAZOS	Adquisición	28	BODEGA	STAFF	Bueno
AJEDRES	Adquisición	13	BODEGA	STAFF	Bueno
PARACAIDAS	Adquisición	6	BODEGA	STAFF	Bueno
DOMINO	Adquisición	3	BODEGA	STAFF	Bueno
DISCOS DE FRISBEE	Adquisición	19	BODEGA	STAFF	Bueno

AROS DE ULA ULA	Adquisición	50	BODEGA	STAFF	Bueno
VENTILADORES	Adquisición	1	BODEGA	STAFF	Bueno
MESAS PLASTICAS	Adquisición	11	BODEGA	STAFF	Regular
ESTANTE METALICO	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
SILLAS PLASTICAS	Adquisición	19	BODEGA	STAFF	Malo
ARCHIVADOR METALICO	Adquisición	1	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
ARCHIVADOR CUATRO PUESTOS	Adquisición	1	OFICINA STAFF	STAFF	Bueno
MAQUINA DE COSER	Adquisición	2	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
ESTANTES	Adquisición	2	BODEGA	STAFF	Bueno
PUNTO ECOLOGICO	Adquisición	1	PASIILLOS	STAFF	Bueno
EXTINTOR	Adquisición	1	PASIILLOS	STAFF	Bueno
TABLERO ACRILICO	Adquisición	1	PASIILLOS	STAFF	Bueno
COMPUTADOR DE MESA	Adquisición	2	PASIILLOS	STAFF	Bueno
MESA METAL Y MADERA	Adquisición	1	PASIILLOS	STAFF	Bueno
SILLAS GIRATORIAS	Adquisición	2	PASIILLOS	STAFF	Bueno
CARTELERA INFORMATIVA	Adquisición	2	PASIILLOS	STAFF	Bueno
MESA DE ZAPATERIA	Adquisición	1	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
COCINA DE ZAPATERIA	Adquisición	2	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
TAURETES DE ZAPATERIA	Adquisición	2	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
CILINDROS DE GAS	Adquisición	2	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
ESTANTE METALICO	Adquisición	1	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
MESA DE PINPONG	Adquisición	1	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
DISPENSADOR DE AGUA	Adquisición	1	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
VENTILADOR INDUSTRIAL	Adquisición	1	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
VENTILADOR DE PARED	Adquisición	2	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
CASILLERO METALICO	Adquisición	1	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
PUNTO ECOLOGICO	Adquisición	1	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Bueno
MESAS PLASTICAS	Adquisición	8	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Regular
CASILLERO METÁLICO	Adquisición	1	SALÓN MULTIPLE INTERNO	STAFF	Bueno
BAFLE	Adquisición	2	SALÓN MULTIPLE INTERNO	STAFF	Bueno
SILLAS PLASTICAS	Adquisición	20	SALON MULTIPLE EXTERNO	STAFF	Malo
CILINDRO DE GAS	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
LAVAPLASTOS EN ACERO INOXIDABLE	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
MESON EN ACERO ACERO INOXIDABLE	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
HORNO DE PANADERIA	Adquisición	2	PANADERIA	STAFF	Bueno
HORNO MICROONDAS	Donación	1	PANADERIA	STAFF	Regular
BATIDORA INDUSTRIAL	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
AMASADORA INDUSTRIAL	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
ESCABILADERO	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
ARMARIO PLASTICO	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
VITRINA DE VIDRIO HORIZONTAL	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
VITRINA VERTICAL	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno

BANDEJAS DE PAN	Adquisición	21	PANADERIA	STAFF	Bueno
LICUADORA	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
BATIDORA DE MANO	Adquisición	1	PANADERIA	STAFF	Bueno
GRAMERA DIGITAL	Adquisición	2	PANADERIA	STAFF	Bueno
BAILARINAS	Adquisición	3	PANADERIA	STAFF	Bueno
SILLAS DE BARBERIA	Adquisición	4	BARBERIA	STAFF	Bueno
ESPEJOS	Adquisición	4	BARBERIA	STAFF	Bueno
GAVETAS DE MADERA	Adquisición	4	BARBERIA	STAFF	Bueno
CASILLERO METALICO	Adquisición	1	BARBERIA	STAFF	Bueno
ARMARIO DE MADERA	Adquisición	1	BARBERIA	STAFF	Bueno
VITRINA VERTICAL	Adquisición	1	BARBERIA	STAFF	Bueno
VENTILADORES	Adquisición	2	BARBERIA	STAFF	Bueno
KIT DE MAQUINA SHAIVER ANDIS	Adquisición	2	BARBERIA	STAFF	Bueno
PATILLERA INALAMBRICA	Adquisición	1	BARBERIA	STAFF	Bueno
PATILLERA CON CABLE	Adquisición	2	BARBERIA	STAFF	Bueno
SHAIVER WALT	Adquisición	1	BARBERIA	STAFF	Bueno
BROCHAS DE LIMPIAR	Adquisición	4	BARBERIA	STAFF	Bueno
LOCIÓN SHAIVE	Adquisición	3	BARBERIA	STAFF	Bueno
LUBRICANTE PARA MAQUINAS	Adquisición	1	BARBERIA	STAFF	Bueno
ESPUMAS DE AFEITAR	Adquisición	4	BARBERIA	STAFF	Bueno
MAQUINA WAHL	Adquisición	3	BARBERIA	STAFF	Bueno
CUELLO PROTECTOR	Adquisición	3	BARBERIA	STAFF	Bueno
CAPAS DE CORTE	Adquisición	5	BARBERIA	STAFF	Bueno
SECADORES	Adquisición	5	BARBERIA	STAFF	Bueno

PROGRAMA

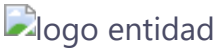
RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

MODALIDAD: INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO JORNADA FLEXIBLE

CONTRATO 54008242025 CUPOS CONTRATADOS: 50

AREAS	Personal	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	NOMBRE	CEDULA	PERFIL	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	1/2 TC X Sede	LINA MAGRETH ASCANIO	1.090.520.245	Psicologa	46	**50**
	Auxiliar administrativo	1/2 TC X 100	HECTOR HUMBERTO GOMEZ AYALA	88.130.206	Contador Publico	23	**50**
	Apoyo Administrativo Sige	1/2 TC X 100	YEFERSON ALEXIS CHACON VALE	1.093.591.198	Tecnico	11	**50**
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	1 TC X 70	DAILY YURIMA ARENAS TARAZONA	1.093.784.154	Psicologo	46	**50**
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	1 TC X 70	EDINSON LEONARDO SARABIA CRUCES	1.093.780.035	Trabajador Social	46	**50**
	Nutricionista	1 TC X 100	MARIA DEL PILAR CARRILLO SANCHEZ	27.605.357	Nutricionista	23	**50**
	Especialista de área	1 TC X 70	RAMON EDUARDO MONRAUGT VILLAMIL	88.271.405	Licenciado	46	**50**
	Gestor Institucional	1 TC X 70	ARNULFO BALLESTEROS LUNA	88,269,463	Regente de Farmacia	35	**50**
	Dinamizador Sociocultural	1 TC X 70	JHANROY DAVID RODRIGUEZ CELIS	1,090,424,640	Psicologo	46	**50**
SERVICIOS	Cocinera	1 TC X 40	MARIA LUZ MILA IZQUIERDO ORTEGA	49.718.474	Bachiller	46	**50**
			TERESA PUENTES SERQUERA	41.723.002	Bachiller	23	**50**
	Servicios Generales	1 TC X 100	TERESA PUENTES SERQUERA	41.723.002	Bachiller	23	**50**
	Personal de recepcion y control de ingreso y salida	Según horario de la modalidad	ROGER ARVERY JAIMES PARADA	88.154.104	Bachiller	23	**50**
			YEFERSON ALEXIS CHACON VALE	1.093.591.198	Bachiller	23	**50**

Iniciar Sesión Registrarse



Módulos / Predial / 01060000013600090000000000

Ficha catastral 01060000013600090000000000	Nombre ANA DOLORES VARGAS YANEZ
Documento 37231706	Dirección C 4 1E 32 MZ 6A LO 8 UR QUINTA B
Estrato 9	$ Avalúo 344,699,000.00
Área (m²) 346.00	Área construida (m²) 258
Vigencia 2025	

Total impuesto

$0.00

(-)Descuento Int. Mora

-$0.00

Descuento pronto pago

-$0.00

Facturación

$0.00

Total a pagar

$0.00

Estado de cuenta | Detalle de la deuda | Acuerdos de Pago | Liquidación factura | Histórico de pagos

Fecha	Referencia	Total	Descuento	Neto	Vigencia
2023-04-26T00:00:00	RCWP00029585	14,880,100	1,587,500	13,292,600	2021-2023
2024-02-05T00:00:00	RCWP00012884	4,445,100	431,700	4,013,400	2024-2024
2025-03-14T00:00:00	RCWP00043170	4,591,700	444,700	4,147,000	2025-2025

El suscrito director general y representante legal de

FUNDACION FARO

CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

A:

HECTOR HUMBERTO GOMEZ AYALA
C.C. 88.130.206

Para que actúe en mi nombre y en representación de la Fundación Faro, en el marco de ejecución de los contratos de aportes 54008242025 y 54008252025 suscritos entre La Fundación Faro y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Norte de Santander, mi apoderado queda facultado para:

1. Suscribir actas de inicio de los contratos.
2. Presentar Presupuestos iniciales.
3. Participar como delegado con poder en los comités de inicio, seguimiento y cierre de los contratos de aportes 54002942025 y 54002972025.
4. Presentar y suscribir Informes.
5. Suscribir solicitudes de información, actas de participación y asistencia a las diferentes citaciones, reuniones y comités que para la ejecución de los contratos se deban surtir y requieran de la participación del representante legal de la Fundación Faro.
6. Representar a la Fundación Faro como delegado en invitaciones, convocatorias y citaciones realizadas por entidades externas, autoridades o el mismo ICBF en lo referente a la ejecución de los contratos de aportes 54002942025 y 54002972025.

Para constancia se firma en Calarcá a los 16 días del mes de diciembre del año 2025.

El Poderdante:

LUIS EDIER USMA OSORIO
7.562.674
Representante Legal

El Apoderado, acepta:

HECTOR HUMBERTO GOMES AYALA
C.C. 88.130.206

En concordancia con el decreto ley 19 de 2012 los documentos producidos por autoridades publicas o por particulares que cumplan funciones administrativas no requieren autenticación, siempre que lo originales reposen en sus archivos.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 55362

En la ciudad de Calarcá, Departamento de Quindío, República de Colombia, el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Calarcá, compareció: LUIS EDIER USMA OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0007562674 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

55362-1



e5832d0301

17/12/2025 14:58:20

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

JOSÉ FERNANDO DE LA VEGA MARTÍNEZ

Notario (2) del Círculo de Calarcá , Departamento de Quindío

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: e5832d0301, 17/12/2025 14:58:29

El suscrito director general y representante legal de
FUNDACION FARO

CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

A:

HECTOR HUMBERTO GOMEZ AYALA
C.C. 88.130.206

Para que actúe en mi nombre y en representación de la Fundación Faro, en el marco de ejecución de los contratos de aportes 54008242025 y 54008252025 suscritos entre La Fundación Faro y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Norte de Santander, mi apoderado queda facultado para:

1. Suscribir actas de inicio de los contratos.
2. Presentar Presupuestos iniciales.
3. Participar como delegado con poder en los comités de inicio, seguimiento y cierre de los contratos de aportes 54008242025 y 54008252025.
4. Presentar y suscribir Informes.
5. Suscribir solicitudes de información, actas de participación y asistencia a las diferentes citaciones, reuniones y comités que para la ejecución de los contratos se deban surtir y requieran de la participación del representante legal de la Fundación Faro.
6. Representar a la Fundación Faro como delegado en invitaciones, convocatorias y citaciones realizadas por entidades externas, autoridades o el mismo ICBF en lo referente a la ejecución de los contratos de aportes 54008242025 y 54008252025.

Para constancia se firma en Calarcá a los 16 días del mes de diciembre del año 2025.

El Poderdante:

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
Representante Legal

El apoderado acepta:

HECTOR HUMBERTO GOMEZ AYALA
C.C. 88130206

En concordancia con el decreto ley 19 de 2012 los documentos producidos por autoridades públicas o por particulares que cumplan funciones administrativas no requieren autenticación, siempre que lo originales reposen en sus archivos.

MEMORANDO

Radicado No: 202552000000066543

Para: SUPERVISORES DE CONTRATOS DE APORTE
ENLACES FINANCIEROS REGIONALES

Asunto: Orientaciones para la revisión, aprobación y control del gasto por utilización de espacios en ambientes sanos y adecuados.

Fecha: 19 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

En atención al hallazgo formulado por la Contraloría General de la República, relacionado con la necesidad de fortalecer los mecanismos de control en la revisión previa de los documentos contractuales asociados a gastos del clasificador de utilización de espacios en ambientes sanos y adecuados, así como a la verificación de los valores frente a la normatividad aplicable, en especial la Ley 820 de 2003, y los avalúos catastrales y/o comerciales disponibles, la Dirección Regional emite el presente memorando de orientación.

Lo anterior, con fundamento en el Manual de Supervisión, la normativa vigente y en desarrollo de las acciones de mejora definidas para garantizar la adecuada revisión, aprobación presupuestal, legalización y archivo de los soportes asociados a este concepto, en los contratos de aporte suscritos para la operación de servicios de atención a niños, niñas y adolescentes con Restablecimiento de Derechos, incluidos aquellos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

En ese contexto, y con el propósito de unificar criterios técnicos, financieros y de supervisión, se comunican a continuación las directrices que se basarán los despachos de supervisión de la Regional Norte de Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, las cuales deberán ser aplicadas de manera estricta por los supervisores de contrato y enlaces financieros, tanto en la etapa de aprobación del presupuesto como durante la ejecución contractual y la legalización de cuentas.

El presente memorando tiene carácter orientador, preventivo y de unificación de criterios técnicos, financieros y de supervisión sin que constituya modificación contractual.

Lineamientos nacionales aplicables al reconocimiento del gasto en el clasificador de utilización de espacios en ambientes sanos y adecuados.

De conformidad con lo dispuesto en la *Guía Financiera G28.P – Guía Financiera para la Supervisión de los Contratos de Aporte de la Dirección de Protección*, se establece que el gasto por utilización de

instalaciones corresponde al derecho de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a acceder a espacios donde se desarrolle la atención en un ambiente sano y adecuado.

Para efectos de la legalización de cuentas, dicho gasto se soporta mediante nota contable, hasta por un valor máximo equivalente al **uno por ciento (1%) del valor comercial del inmueble**, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 820 de 2003. Este reconocimiento **no aplica para inmuebles entregados en comodato**.

El reconocimiento del gasto por utilización de espacios en ambientes sanos y adecuados no exime al operador ni a los responsables de la supervisión de las eventuales responsabilidades fiscales, disciplinarias, contractuales o penales que puedan derivarse de la presentación de información inexacta, incompleta o contraría a La realidad del uso del inmueble.

La Ley 820 de 2003 se adopta como referencia para la tasación del valor a reconocer; en consecuencia, cuando el operador aporte o disponga de un bien inmueble ya sea urbano, rural o de carácter comercial, independientemente de su ubicación deberá presentar el **avalúo correspondiente**, el cual servirá como base para determinar el porcentaje máximo a reconocer por parte del ICBF, siempre que no se afecte la adecuada prestación del servicio.

La obtención, vigencia, idoneidad y correspondencia del avalúo presentado respecto del inmueble efectivamente utilizado para la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad del operador. La omisión, inconsistencia o desactualización del avalúo no genera obligación alguna de reconocimiento por parte del Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF.

En los casos en que el operador atienda **más de una modalidad en una misma sede, bajo diferentes contratos**, el valor a reconocer por concepto de utilización de ambientes sanos y adecuados deberá **prorratearse entre el total de contratos que operen en dicha sede**. El valor resultante de este cálculo podrá ser **menor o igual al establecido**, pero **en ningún caso podrá exceder el valor del canon de arrendamiento del inmueble utilizado** para la atención. Así mismo, **no se autorizarán traslados de recursos provenientes de otros clasificadores para este concepto**.

En este sentido, el supervisor del contrato podrá tener en cuenta **el avalúo comercial o el avalúo catastral** como referencia para establecer el porcentaje a reconocer, sin que este supere el límite máximo permitido.

Por otra parte, **no es viable el reconocimiento de impuestos u otros gastos asociados al inmueble**, dado que el valor reconocido corresponde exclusivamente al uso del bien y no al arrendamiento como tal. Teniendo en cuenta que la legalización se realiza mediante nota contable y que el supervisor podrá avalar un porcentaje inferior al 1% del avalúo, **los impuestos y demás costos no son susceptibles de reconocimiento con recursos aportados por el ICBF**.

El supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones, podrá negar total o parcialmente el reconocimiento del gasto cuando evidencie que el inmueble no resulta indispensable, proporcional, adecuado o estrictamente necesario para la atención del servicio, aun cuando se haya presentado avalúo y el valor se encuentre dentro del límite máximo permitido.

En consecuencia, se reitera a los supervisores de los contratos de aporte y a los enlaces financieros la obligación de verificar, de manera previa a la aprobación del presupuesto y durante toda la ejecución contractual, que el gasto por utilización de espacios en ambientes sanos y adecuados se encuentre debidamente soportado con el avalúo catastral vigente correspondiente, que el porcentaje reconocido no exceda los límites establecidos en la Ley 820 de 2003, que no se incluyan conceptos no autorizados y que la totalidad de los soportes reposen de forma completa, organizada y oportuna en el expediente contractual.

En el mismo sentido, en el marco de los comités de aprobación de presupuesto, la presentación del avalúo catastral de los inmuebles respecto de los cuales se pretenda el reconocimiento de recursos con cargo a este clasificador tendrá carácter obligatorio e ineludible, debiendo obrar como soporte previo, idóneo y suficiente para la verificación del valor base del inmueble y la aplicación del porcentaje máximo permitido, constituyéndose en un requisito sine qua non tanto para la aprobación del rubro correspondiente como para su debida incorporación y archivo en el expediente contractual.

El incumplimiento de las presentes orientaciones dará lugar a la no aprobación del presupuesto, y a la adopción de las acciones contractuales, administrativas o legales a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,

LORENA QUINTERO PACHECO
Directora Regional ICBF (E)
Norte de Santander

Aprobó: Gerardo Alfredo Colmenares Porras - Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Mauricio R. Álvarez Peñaranda - Apoyo Jurídico GAT

RESOLUCIÓN No. 5791 **10 DIC 2024**

Por medio de la cual se amplía el término del régimen de transición establecido en el artículo tercero de la Resolución 3111 del 10 de julio de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 28 de la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 987 de 2012, en los artículos 11, 148, 163 y 177 de la Ley 1098 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7ª de 1979, el artículo 12 del Decreto 2388 de 1979 compilado en el Decreto 1084 de 2015, las actividades que realicen las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar deberán cumplirse con estricta sujeción a las normas del servicio y a los reglamentos dictados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Que la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, incluyó en el ordenamiento jurídico normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, así como su restablecimiento.

Que el parágrafo del artículo 11 de la citada Ley, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, como ente Coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y para asegurar su restablecimiento.

Que el precitado Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 139 define el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

Que el artículo 140 ibidem establece que "en materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño".

Que en el parágrafo del artículo 148 dispone que para la ejecución de las sanciones impuestas a los adolescentes de 14 a 16 años y de 16 a 18 años que cometan delitos, el ICBF diseñará los lineamientos de los programas especializados en los que tendrán prevalencia los principios de la política pública de fortalecimiento a la familia, de conformidad con la Constitución Política y los tratados, convenios y reglas internacionales que rigen la materia.

Que el numeral 9 del artículo 163 de la anterior normatividad, contempla que el ICBF responderá por los lineamientos técnicos para la ejecución de las medidas pedagógicas.

RESOLUCIÓN No. 5791 10 DIC 2024

Por medio de la cual se amplía el término del régimen de transición establecido en el artículo tercero de la Resolución 3111 del 10 de julio de 2024

Que en su artículo 177, la Ley 1098 de 2006 dispone que las sanciones se cumplirán en programas o centros de Atención Especializados, debiendo responder a los lineamientos técnicos diseñados por el ICBF.

Que el artículo 178 ibidem, señala que las sanciones establecidas en el artículo 177 tienen una finalidad protectora, educativa y restaurativa y se aplicarán con el apoyo de la familia y de especialistas.

Que el artículo 38 del Decreto 987 de 2012[1] atribuyó a la Dirección de Protección, entre otras, las funciones de diseñar la política institucional dirigida a la infancia y la adolescencia y definir los lineamientos generales en materia de protección y establecer estándares de calidad, procesos, procedimientos y métodos de trabajo para la organización y prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, dando especial énfasis a la optimización de los procesos que tengan un alto impacto en el servicio que se brinda a los usuarios y en el mejoramiento de la calidad y la eficiencia del funcionamiento institucional.

Que mediante la Resolución 3111 del 10 de julio de 2024, el ICBF adoptó el Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA Restablecimiento en Administración de Justicia - RAJ.

Que en dicha Resolución se estableció un régimen de transición de seis (6) meses, período durante el cual las entidades que prestan los servicios para las Modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y las que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, debían realizar los respectivos ajustes operativos.

Que en efecto, durante el período de transición los operadores adelantaron las acciones administrativas tendientes a implementar los Manuales operativos para las Modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y las que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, a excepción del ítem relacionado con el componente de alimentación y nutrición, teniendo en cuenta que su implementación requirió un trabajo articulado de las áreas misionales del ICBF con la Dirección de Nutrición para elaborar la minuta patrón de alimentación que orienta la derivación de ciclos de menús, así como la lista de intercambios y análisis de contenido nutricional que deben cumplir las entidades contratistas.

Asimismo, la Dirección de Abastecimiento debe realizar el proceso de costeo de dicha minuta; la Subdirección de Mejoramiento Organizacional deberá publicarla y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad gestionar lo relacionado con el otorgamiento y modificación de las licencias de funcionamiento, de acuerdo con lo cual, se considera razonable ampliar el régimen de transición para que los operadores implementen el componente nutricional en los servicios.

Que a partir de la publicación de la minuta patrón la Subdirección de Responsabilidad Penal de la Dirección de Protección, deberá desarrollar el fortalecimiento técnico tanto al personal del ICBF en el nivel regional como a los operadores pedagógicos, en aras del desarrollo de un proceso adecuado de operación en los servicios de alimentación, a la luz

[1] Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias. Modificado por el Decreto 879 de 2020

RESOLUCIÓN No. 5791 10 DIC 2024

Por medio de la cual se amplía el término del régimen de transición establecido en el artículo tercero de la Resolución 3111 del 10 de julio de 2024

de la normatividad vigente y las orientaciones inscritas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para programas y proyectos misionales o los documentos que los modifiquen, complementen o hagan sus veces, lo que permitirá concluir el proceso de ajuste de instrumentos requeridos para aplicar las modificaciones incorporadas en los manuales, teniendo en cuenta la población de especial protección que debe ser atendida conforme a los manuales modificados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR en seis (6) meses más el término del régimen de transición establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 3111 de 10 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Protección **COMUNICARÁ** el presente acto administrativo a la subdirectora de Responsabilidad Penal, los directores regionales, los Coordinadores de Grupo de Asistencia Técnica y a todas las entidades que prestan los servicios para las Modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y las que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD. A través de la Oficina de Comunicaciones, publíquese la presente Resolución en la página web del ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 DIC 2024

ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Diana Carolina Baloy	Asesora Dirección General	
Aprobó	Adriana Velásquez Lasprilla	Subdirectora General	
Aprobó	Leonardo Alfonso Pérez Medina	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	
Aprobó	Beatriz Adriana Tierradentro	Directora de Protección (E)	
Aprobó	Magally Macías Acevedo	Subdirectora de Responsabilidad Penal	
Revisó	Fredy Alexander Mendoza Sánchez	Subdirección General	
Revisó	Patricia Lucía Díaz Rodríguez	Oficina Asesora Jurídica	PDR
Revisó	María Margarita Muñoz Mendoza	Dirección de Protección	
Proyectó	Alex Pérez Villegas	Subdirección de Responsabilidad Penal	
Proyectó	Ana Melba Mogollón	Subdirección de Responsabilidad Penal	

RESOLUCIÓN No. 3111 10 JUL 2024

"Por medio de la cual se adopta el Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA Restablecimiento en Administración de Justicia - RAJ"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 28 de la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 987 de 2012, en los artículos 11, 148, 163 y 177 de la Ley 1098 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7ª de 1979, el artículo 12 del Decreto 2388 de 1979 compilado en el Decreto 1084 de 2015, las actividades que realicen las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar deberán cumplirse con estricta sujeción a las normas del servicio y a los reglamentos dictados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

Que la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, incluyó en el ordenamiento jurídico normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, así como su restablecimiento.

Que el parágrafo del artículo 11 de la citada Ley, señala que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y para asegurar su restablecimiento.

Que el precitado Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 139 define el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA, como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

Que el artículo 140 ibidem establece que "en materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño".

Que en el parágrafo del artículo 148 dispone que para la ejecución de las sanciones impuestas a los adolescentes de 14 a 16 años y de 16 a 18 años que cometan delitos, el ICBF diseñará los lineamientos de los programas especializados en los que tendrán prevalencia los principios de la política pública

de fortalecimiento a la familia, de conformidad con la Constitución Política y los Tratados, Convenios y Reglas Internacionales que rigen la materia.

Que el numeral 9 del artículo 163 de la anterior normatividad, contempla que el ICBF responderá por los lineamientos técnicos para la ejecución de las medidas pedagógicas.

Que el artículo 177 de la Ley 1098 de 2006 dispone que las sanciones se cumplirán en programas o centros de atención especializados, debiendo responder a los lineamientos técnicos diseñados por el ICBF.

Que el artículo 178 ibidem, señala que las sanciones establecidas en el artículo 177 tienen una finalidad protectora, educativa y restaurativa y se aplicarán con el apoyo de la familia y de especialistas.

Que el artículo 38 del Decreto 987 de 2012[1] atribuyó a la Dirección de Protección, entre otras, las funciones de diseñar la política institucional dirigida a la infancia y la adolescencia y definir los lineamientos generales en materia de protección y establecer estándares de calidad, procesos, procedimientos y métodos de trabajo para la organización y prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, dando especial énfasis a la optimización de los procesos que tengan un alto impacto en el servicio que se brinda a los usuarios y en el mejoramiento de la calidad y la eficiencia del funcionamiento institucional.

Que mediante la Resolución 1522 del 23 de febrero de 2016, el ICBF aprobó el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA, el cual fue modificado mediante las Resoluciones 1522 del 15 de junio de 2016, 5668 de 15 de junio de 2016, 0328 de 26 de enero de 2017, 14610 del 17 de diciembre de 2018, 11875 del 24 de diciembre de 2019 y 2100 del 4 de marzo 2020.

Que mediante Resolución 2100 del 4 de marzo de 2020, se modificó el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA y se aprobaron "el Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia".

Que posteriormente, el Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia, fueron modificados mediante la Resolución 557 del 27 de enero de 2022.

[1] Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias. Modificado por el Decreto 879 de 2020

RESOLUCIÓN No. 3111 10 JUL 2024

"Por medio de la cual se adopta el Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA Restablecimiento en Administración de Justicia - RAJ"

Que mediante la Resolución 3369 del 28 de junio de 2022, se modificaron por segunda vez el Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia.

Que mediante memorando radicado con No. 20242000000034053 del 25 de marzo de 2024, la Dirección de Protección solicitó a la Dirección de Planeación modificar las fichas de la dependencia del gasto que corresponden a los lineamientos de programación vigencia 2024 y vigencias posteriores, entre ellas, la ficha 112 - Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia- en cuanto a los valores relacionados con los ajustes a los Manuales Operativos de las Modalidades que atienden (i) Medidas y Sanciones del Proceso Judicial - SRPA y (ii) Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial - SRPA (Restablecimiento en Administración de Justicia -RAJ), modificación que se aprobó mediante Resolución No. 1862 de 26 de abril de 2024.

Que en cumplimiento del proceso de direccionamiento estratégico, la Dirección de Planeación y control de Gestión, aprobó la modificación del Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial - SRPA y al Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial - SRPA Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, mediante correo del 20 de junio de 2024.

Que en respuesta a las necesidades que surgen durante el proceso de operación de las sanciones y medidas impuestas en el marco del proceso judicial y del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, es indispensable poner en marcha los servicios que aseguren la efectiva garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA en cuyo favor se adoptan tales decisiones, innovando y transformando el contenido de los Manuales Operativos de estas modalidades.

Que la apuesta para implementar la protección de los adolescentes y jóvenes justifica realizar modificaciones, de una parte, **al *Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial - SRPA*** relacionadas con (i) Incluir en la modalidad internación en medio semicerrado la entrega de almuerzo como complemento al servicio, en garantía de los derechos de la población atendida; (ii) Incorporar la Estrategia Detención Domiciliaria para las modalidades Centro de Internamiento Preventivo y Centro de Atención Especializada; (iii) Incluir en la modalidad Centro de Atención Especializada las estrategias de CAE Abierto y CAE Pre- egreso; (iv) Incluir en la modalidad Centro Transitorio la disminución del número de usuarios que rotan por cupo; (v) Ajustar la tabla de talento humano de las modalidades Centro de Atención Especializada y Centro de Internamiento Preventivo incluyendo una

enfermera de tiempo completo; y de otra, al Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial - SRPA Restablecimiento en Administración de Justicia - RAJ, sea modificado en los siguientes aspectos: (i) Incluir en la modalidad Externado media jornada Restablecimiento en Administración de Justicia -RAJ, la entrega de almuerzo como complemento al servicio en garantía de los derechos de la población atendida; (ii) Ajustar la tabla de talento humano de la modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia -RAJ incluyendo una enfermera de tiempo completo.

Que en atención a lo anterior, resulta procedente derogar parcialmente la Resolución 2100 de 2020 en lo referente a la aprobación de los Manuales Operativos de las Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y de las Modalidades que Atienden Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia. Igualmente, derogar las Resoluciones 557 y 3369 de 2022, en virtud de las cuales fueron modificados los precitados Manuales Operativos.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 3° y el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015 y el artículo 2° de la Resolución 0353 de 2023 expedida por el ICBF, el presente proyecto de acto administrativo se publicó en la página web del Instituto https://www.icbf.gov.co/participa/consulta-ciudadana del 23 de febrero al 3 de marzo de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR el Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA (Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ), documentos que forman parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. APLICACIÓN. Los Manuales Operativos de que trata el artículo primero son de obligatorio cumplimiento para las áreas, servidores públicos y colaboradores del ICBF y entidades que prestan el Servicio Público de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO TERCERO. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Las entidades que prestan los servicios para las Modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y las que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA (Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ), cuentan con el término de cuatro (4) meses contados a partir de la publicación del presente acto administrativo para realizar los correspondientes

RESOLUCIÓN No. 3111 10 JUL 2024

"Por medio de la cual se adopta el Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA Restablecimiento en Administración de Justicia - RAJ"

---

ajustes operativos.

ARTÍCULO CUARTO. IMPLEMENTACIÓN. El(la) Director(a) de Protección, el(la) Subdirector(a) de Responsabilidad Penal, los Directores Regionales y los Coordinadores de Grupo de Asistencia Técnica, serán responsables de la socialización, la difusión y la aplicación de los Manuales Operativos a los que hace referencia el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICIDAD. A través de la Oficina de Comunicaciones, publíquense en la página web del ICBF los Manuales Operativos aquí adoptados.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga parcialmente la Resolución 2100 del 4 de marzo de 2020 en lo referente a la aprobación del Manual Operativo de Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia", y deroga las Resoluciones 557 del 27 de enero y 3369 del 28 de junio de 2022.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 JUL 2024

ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	María Margarita Muñoz Mendoza	Abogada Dirección General	
Aprobó	Leonardo Alfonso Pérez Medina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Diana Carolina Baloy	Directora de Protección	
Aprobó	Magally Macias Acevedo	Subdirectora de Responsabilidad Penal	
Revisó	Gracia Emilia Ustariz Beleño	Dirección de Protección	
Revisó	Patricia Lucía Díaz Rodríguez / Jimmy Leonardo Rodríguez Medina/ Nancy Buitrago Suárez	Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Ana Melba Mogollón	Subdirección de Responsabilidad Penal	
Proyectó	Diego de la Pava Coca / Alex Pérez Villegas	Subdirección de Responsabilidad Penal	